



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983

II Legislatura

Núm. 94

## COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: DON MANUEL MEDINA ORTEGA

Sesión celebrada el jueves, 1 de diciembre de 1983

### ORDEN DEL DIA

#### Preguntas:

- De don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Popular, sobre iniciación de relaciones bilaterales entre España y Marruecos sobre control del espacio aéreo.
- De don Gregorio López Raimundo, del Grupo Mixto, sobre presencia del Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor en la reunión de la OTAN, celebrada en La Haya.
- Dictámenes sobre diversos convenios y acuerdos internacionales.
- Acuerdo en relación con las solicitudes de comparecencia de autoridades y funcionarios solicitadas por el Grupo Parlamentario Popular.
- Acuerdo sobre delegación por la Comisión en la Mesa de las facultades a que se refiere el artículo 44 del Reglamento, al amparo de la resolución del Presidente del Congreso de los Diputados de 2 de noviembre de 1983.
- Proposición no de Ley instando al Gobierno a la convocatoria de un referéndum consultivo sobre la adhesión de España a la OTAN, antes del 31 de diciembre de 1983 (presentada por el Grupo Parlamentario Mixto).

*Se abre la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.*

El señor PRESIDENTE: Damos la bienvenida al señor Ministro de Asuntos Exteriores, que va contestar a las preguntas de los puntos 1 al 3.

Entramos en el orden del día. El punto 1 se refiere a la pregunta de don Juan María Bandrés, sobre inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para 1984 de la dedicación de por lo menos el 0,15 por ciento del producto nacional bruto en favor de los países más necesitados según su nivel de rentas.

El señor Carrillo tiene la palabra.

El señor CARRILLO SOLARES: La pregunta del señor Bandrés queda retirada por carecer de actualidad.

**PREGUNTAS:**

— DE DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE INICIACION DE RELACIONES BILATERALES ENTRE ESPAÑA Y MARRUECOS SOBRE CONTROL DEL ESPACIO AEREO

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Popular, sobre iniciación de relaciones bilaterales entre España y Marruecos, sobre control del espacio aéreo.

Es de aplicación lo establecido en el artículo 189 del Reglamento y, por tanto, la pregunta habrá de formularse por tiempo máximo de diez minutos, respuesta por diez minutos, réplica por cinco minutos y dúplica por cinco minutos. Se seguirá este procedimiento estrictamente, según el precedente marcado por la Presidente de la Cámara en el Pleno, de forma que cortaremos estrictamente en el momento en que se haya agotado el tiempo.

Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, a partir del día 10 del pasado mes de abril, y en días posteriores, hasta el 23 del mismo mes, se produjeron considerables retrasos en las comunicaciones aéreas existentes entre Canarias y la Península, en unos supuestos por los llamados controles de afluencia que impuso el centro de control de vuelo de Casablanca, y, en otros, con motivo de que dicho centro impedía, a determinadas horas, el tráfico de aviones por las cuatro aerovías que controla el centro de información de vuelo de Casablanca, por lo cual, los aviones se tenían que desviar por la ruta de Azores-Funchal, controlada a su vez por el centro de información de vuelo de Lisboa.

Esta situación, según explicación del Gobierno de Rabat, se debía a maniobras conjuntas de los ejércitos marroquí y norteamericano en aguas jurisdiccionales o de soberanía marroquí, y en otras manifestaciones que no hemos podido comprobar de una forma oficial, porque se encontraba operando, también en aguas de soberanía marroquí, la flota británica.

Esta situación produjo en la población canaria una gran preocupación, porque volvió a reproducirse un hecho que ya se había producido en algunas fechas anteriores. Con motivo de ello, este Diputado formuló pregunta escrita al Gobierno, con el fin de ver si había posibilidad una vez que se tuvieran los antecedentes correspondientes, si había posibilidad, repito, a través de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y dando cuenta también, aunque tal vez no sea de su competencia, a la IATA, de que el Estado español iniciara conversaciones y negociaciones bilaterales con el Estado marroquí, con el fin de

suprimir el control aéreo en los espacios que están marcados por convenios o tratados anteriores a través de la OACI, o sea, en una línea de tráfico interior, como es la de Canarias-Península, ya que no se trata de una línea de tráfico internacional.

Es decir, lo que pretendemos es el control de la línea de tráfico aéreo Canarias-Península, o Península-Canarias, en aquella zona o espacio en que las aeronaves vuelan sobre la alta mar, o sea, que no queremos infringir el Convenio de Chicago cuando se vuela por territorio marroquí o cuando se vuela sobre sus aguas jurisdiccionales, sino cuando se vuela sobre alta mar. No tengo lenguaje diplomático como S. S., pero creo que en alta mar, según los conocimientos que tenemos de Derecho internacional, no ejerce soberanía ningún Estado, si bien hay tratados referentes a su jurisdicción, al paso de las naves o de las aeronaves sobre la alta mar.

Lo que pretendemos con nuestra pregunta es ver si hay la posibilidad —insisto— de que el Gobierno negocie con Marruecos el que se suprima el control aéreo de los aviones cuando vuelan sobre la alta mar, no sobre territorio ni aguas jurisdiccionales marroquíes, en la línea de tráfico interior, o sea, en los vuelos Canarias-Península.

Esta es una gran preocupación de la población canaria que, a raíz de estos hechos, se planteó en el Parlamento de Canarias, pero por supuesto, al no ser competencia de la Comunidad Autónoma, puesto que está excluida expresamente, tanto en la Constitución como en el Estatuto de Autonomía, toda la materia internacional, es necesario que se plantee ante este Congreso.

Vamos a poner un ejemplo gráfico: Madrid-Las Palmas, cuando el avión sale de Barajas, está sometido al control del Centro de Información de Vuelo (FIR) de Madrid; en un determinado espacio aéreo es controlado por el FIR, o por el Centro de Información de Vuelo de Sevilla. Al terminar el espacio aéreo que está marcado a Sevilla, está sometido el avión, línea de tráfico interior, vuelvo a repetir, aun volando sobre la alta mar; está sometido, insisto, a un control de un país extranjero, como es Marruecos, hasta que vuelve al espacio que toma el FIR de Canarias. Cuatro aerovías que son controladas por el FIR de Casablanca, si se vuela por la zona Este, y si se vuela por una aerovía —que es la otra que existe— por la zona Oeste, es controlado por el FIR Lisboa, si se vuela por la zona Funchal, Azores. Hasta que es de nuevo tomado por un centro de información de vuelo español, que es el FIR-Canarias.

Como a S. S. no se le esconde, dos provincias españolas, en sus líneas de tráfico interior, en su comunicación más importante, pudiéramos decir actualmente la única, puesto que el tráfico marítimo ya se considera decimonónico y se utiliza para viajes de placer o para tráfico de mercancías; lo cierto es que la casi total comunicación que tienen las Islas Canarias con el exterior es el tráfico aéreo, y en una línea de tráfico interior resulta que el archipiélago canario se encuentra controlado por dos Estados extranjeros: al Este, en cuatro aerovías, por Marruecos, y, al Oeste, por una aerovía, por Portugal.

Señor Ministro, ¿habría posibilidad de iniciar negociaciones con Marruecos estableciendo, me imagino, en esta

materia internacional, igual que en la civil, las contraprestaciones que sean necesarias? Porque Marruecos, tenemos noticias de que con motivo de este control, recibe cantidades o unos cánones al tener controlado ese espacio aéreo.

Sería necesario que en el momento de ir a negociar con Marruecos la supresión de ese control aéreo, se llevasen preparadas unas contrapartidas, y pensamos —al no haberse contestado esta pregunta por escrito, ya que se convirtió de pregunta escrita, de acuerdo con las normas reglamentarias, en pregunta oral, a contestar en Pleno— pensamos que iba a estar incluida en el Acuerdo de Cooperación Económica o en el Acuerdo sobre Pesca Marítima con el Reino de Marruecos, que precisamente se va a ver hoy en esta Comisión, pero al examinar su articulado nos encontramos con que no había mención alguna a este tipo de cuestiones, y por ello solicitamos del señor Ministro que traslade al Gobierno nuestra preocupación y que, a su vez, en la contestación que pueda dar a este Diputado y a esta Comisión se vea la posibilidad que pueda existir para suprimir este control por parte de Marruecos en las líneas de tráfico interior Canarias-Península. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Montesdeoca. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Muchas gracias, señor Montesdeoca. La pregunta del señor Diputado coincide con una preocupación no ya del Gobierno, sino mía personal desde hace mucho tiempo. Soy perfectamente consciente, y el Gobierno lo es, de la situación en que ante determinadas eventualidades se puede encontrar el tráfico aéreo respecto a Canarias, y con referencia a esto, yo recuerdo que en una conferencia en Las Palmas, en 1980, les indiqué que en diciembre de 1979, Canarias estuvo separada veinte minutos de la Península, por tráfico sobre el FIR de Casablanca. O sea, este es un tema que me ha preocupado siempre y que, naturalmente, como verán ustedes por el resto de la explicación, hemos intentado y vamos a resolverlo.

Para que entiendan los señores Diputados y para contestar al señor Montesdeoca cuál es la situación, permitan que les explique brevemente cómo está el control a efectos técnicos, porque la palabra control tiene efectos connotadores de soberanía. Recuerdo, por ejemplo, en el Tratado de París, que puso fin al conflicto con Cuba, se habló de la palabra «control», sobre sí debía entenderse como francesa o inglesa, que tiene alcance distinto, fue una de las cosas que más enfrentaron al negociador español con Mr. Cambon, que hacía de mediador de los Estados Unidos.

Pero de lo que se trata aquí es de control en sentido técnico, porque en el espacio aéreo sobre el mar libre no hay, naturalmente, control que implique soberanía, que podría manifestarse, por ejemplo, en el desvío o en obligar a aterrizar a un avión, cuando está sobre el territorio nacional o cuando está sobre una zona prohibida de guerra, o volando sobre naves en maniobras. Pero aquí se trata — repito — de control meramente técnico. Hay en esa zona

dos atribuciones de FIV. Una que, basada en Canarias, tiene el control técnico sobre el territorio del Sahara, entorpecido por el hecho de que Marruecos ha establecido sobre el Sahara dos zonas de prohibición de vuelo, que ha aceptado la OACI, España no porque no acepta ningún hecho de soberanía de Marruecos sobre el Sahara, pero sí acepta el OACI y los países signatarios de la Convención de Chicago, y que ha establecido también un canal. Ese es un FIR que corresponde a Canarias, y cuya utilización, control o ejercicio de las competencias técnicas que del FIR derivan no tiene utilidad para España, puesto que nuestros aviones con destino sur no suelen volar sobre el Sahara, y nuestros aviones con destino Este no suelen volar tampoco sobre el Sahara. No tenemos líneas aéreas normales; las del Este van por el Mediterráneo, las del sur, antes a Kinsasa, ahora como no tenemos Kinsasa, a Guinea, a Libreville y a Sudáfrica no van por el Sahara, van bordeando la costa, luego es un FIR que no tiene para nosotros utilidad. Y hay un FIR con establecimiento en Casablanca, aparte del de Madeira, que tiene, efectivamente, asignado control sobre una zona de mar libre que se interpone en la ruta de los aviones que unen, en vuelo interior, la Península con Canarias.

En este sentido pensamos que cabría una renuncia de España a su propio FIR sobre el Sahara ante la OACI y una correspondiente renuncia de Marruecos al control de cierto pasillo de Canarias. Hay la dificultad técnica de establecimiento de qué FIR desde España cubriría. Señor Montesdeoca, hace muchos años ya, el año setenta y tantos, siendo funcionario, se pensó en apoyar un FIR en Cabo Verde, y también los senegaleses ofrecieron un FIR en San Luis, pero eso ni se llevó adelante ni, al mismo tiempo, siguió el procedimiento de asignación de FIR, porque los FIR no se asignan bilateralmente por acuerdo entre países, se asignan por la OACI.

Naturalmente, lo que pasa es que esta asignación por la OACI puede estar preparada para que lo acepten los signatarios del Convenio de Chicago, por una negociación previa entre las partes. En todo caso se plantearían problemas técnicos sobre si desde Canarias, si obtuviésemos el control más al norte de Canarias, se podría cubrir el trayecto en lo que se llama zona muerta, que es la que cubre en este momento Casablanca. Es un problema técnico. Pero eso sería cuestión de buscar un apoyo, no sé dónde, pero un apoyo técnico, un cálculo técnico, y además, los instrumentos técnicos van mejorando los FIR y parece que van haciendo posible que si nos asignasen desde Canarias el control de toda esa zona, que en parte está cubierta por la zona de Casablanca, podríamos cubrir suficientemente bien el control. Quizá se produjesen uno, dos o tres minutos «muertos», o sea, dos o tres minutos de vuelo sin control FIR, pero eso sería, repito, un problema técnico.

De hecho, en 1979, se iniciaron negociaciones con Marruecos, a efectos de la renuncia mutua ante la OACI, por parte de España, de la extensión de su FIR de Canarias sobre el Sahara, y ellos renunciarían a parte de la zona que controlan sobre Casablanca. Estas fueron unas negociaciones que no prosperaron y, efectivamente, cuando se

negoció el acuerdo de pesca que la Comisión va a dictaminar y que tenía y tiene el marco, en principio, de un acuerdo de cooperación, y que realmente en embrión están muchas cosas en ese acuerdo, como ustedes verán, se presentó una nota por parte española, el 1.º de julio de 1983, a los marroquíes, pidiéndoles negociaciones, porque ellos habían mostrado, en conversaciones, su buena disposición a hacerlo, para establecer esta renuncia de cada uno al FIR, ya que la razón de hacer la renuncia y dirigirse siempre a la OACI, en el caso del FIR establecido en Canarias, tiene el objeto de no tratar directamente con Marruecos sobre el Sahara para eludir toda cuestión de soberanía.

En principio, los marroquíes aceptaron. Quedamos en enviar el 15 de julio una delegación compuesta por el Director general de Aviación Civil, señor Tena, y el Director general de Cooperación Técnica Internacional, señor Pardos Alabat, para tratar con los marroquíes, y en un momento determinado, los marroquíes dijeron que esta cuestión iba a ser tratada más tarde. Terminado el Acuerdo de Pesca e iniciado su cumplimiento, y creo yo que bastante satisfactoriamente, porque el número de capturas de barcos españoles es muy inferior al que ha habido nunca —cruzamos los dedos—, en este mes de septiembre, el Embajador verbalmente ha vuelto a indicar a los marroquíes la conveniencia de tener conversaciones técnicas, al nivel que he dicho antes, con el Director general de Aviación Civil y el Director general de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, para ver de resolver este problema.

Esta es la información que creo que puede satisfacer a SS. SS. y a la Comisión.

El señor PRESIDENTE: El señor Montesdeoca tiene la palabra para consumir un turno de réplica, por un tiempo de cinco minutos.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Señor Presidente, gracias, señor Ministro. Me ha parecido ver en la respuesta del señor Ministro dos aspectos: uno de carácter técnico y otro de carácter político.

En el de carácter técnico, yo me atrevo a indicarle al señor Ministro que antes de formularle la pregunta me acerqué a hablar con los directores de los centros de información de vuelo de Canarias y Sevilla, con el fin de documentarme sobre este control del espacio aéreo y saber, a su vez, de los medios técnicos que poseen estos centros, y los dos directores me indicaron, de manera rotunda, que ambos centros tienen la capacidad técnica suficiente para controlar los vuelos Península-Canarias, en la totalidad del espacio aéreo que actualmente es controlado por el centro de información de vuelo de Casablanca. O sea, que, desde el punto de vista técnico, se encuentran suficientemente dotados el centro de Sevilla y el de Canarias para controlar los vuelos Canarias-Península en su totalidad.

El segundo aspecto es de tipo político. Me preocupa como Diputado y como canario la posible arma política que tiene permanentemente Marruecos en relación con Canarias. Efectivamente, Canarias al descolonizarse el Sa-

hara ha sido denominada, con bastante acierto, «región frontera», si bien los canarios desde niños siempre hemos considerado que aquello es una zona internacionalizada, porque desde niños hemos visto, a través de los buques y de muchos de los habitantes que allí existen, personas y actividades relacionadas con diversos países. Pero la cuestión marroquí, desde que se produjo la descolonización del Sahara en 1975, constituye una notable preocupación para toda la población canaria.

Consideramos que este control del espacio aéreo por parte de Marruecos es una cuestión política que debe ser prioritaria para el Estado español. Estimamos que no es un problema técnico, es un problema político; es un arma que Marruecos tiene permanentemente y que puede utilizar en ocasiones, de la misma manera que utiliza, en el sector pesquero, las llamadas ventanas de seguridad. De ahí que los canarios nos hallemos también preocupados con el acuerdo de cooperación económica o con el acuerdo sobre pesca marítima con el Reino de Marruecos, en cuanto al destino del préstamo de 150 millones de dólares que se va a conceder a Marruecos...

El señor PRESIDENTE: Creo que quizá esto no tenga mucho que ver con la pregunta.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Perdón, señor Presidente, es para expresar la preocupación que tenemos, desde un punto de vista global político en las relaciones España-Marruecos, con referencia a Canarias, desde el punto de vista comparativo que le quería hacer al señor Ministro.

El destino del préstamo de 150 millones de dólares, según manifestaciones del ex Ministro de Exteriores, señor Buceta, va a ser la financiación de la ampliación y modernización del puerto de Agadir, que si bien en el texto del convenio sólo se dice que va a ser destinado a la infraestructura y obras públicas que se realicen por empresas españolas, el Ministro de Exteriores, señor Buceta, ha manifestado —repito— que ese crédito va a ser destinado a las obras de infraestructura del puerto de Agadir.

En resumen, señor Ministro, Canarias se encuentra controlado en su espacio aéreo, en sus líneas de tráfico interior (ya no nos referimos a las líneas de tráfico internacional) se encuentra controlado —insisto— por el mar con ventanas de seguridad en lo que se refiere a su sector pesquero, y dentro de poco nos vamos a encontrar, si efectivamente en el acuerdo de cooperación pesquera con Marruecos no se logra la posibilidad que se diga o se exprese cuál va a ser el destino de esos 150 millones de dólares, con un puerto competidor en la misma zona en donde navegan numerosos buques que hoy son precisamente el pulmón y la vida económica del archipiélago; se convertirá en un puerto competidor de los más importantes puertos canarios, como son el de Las Palmas y el de Santa Cruz de Tenerife.

El señor PRESIDENTE: Ha acabado su tiempo, señor Montesdeoca.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Señor Ministro, voy a terminar y resumir la pregunta que le quería hacer.

Le agradezco la preocupación que ha manifestado y las gestiones que se vienen haciendo, pero como Diputado y como canario le quedaría muy reconocido al señor Ministro de Asuntos Exteriores y al Gobierno español, si se intenta, por todos los medios, negociar a través de la OACI la supresión del pasillo aéreo controlado por Marruecos, y ofreciendo como contrapartidas, a ser posible, una contraprestación económica, y no política de ceder el control, por lo menos de momento, del espacio aéreo que controla el FIR de Canarias en la zona del Sahara. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): En primer lugar, el punto técnico. Yo me alegro mucho y voy a comprobar si lo que a usted le han dicho particularmente es exacto, diríamos, a nivel oficial. A través de la Dirección correspondiente de Aviación Civil, precisaremos si los FIR de Sevilla y Canarias pueden controlar sin interrupción, o con una interrupción mínima. Yo tengo entendido que puede haber una interrupción de dos minutos, aunque realmente, dentro de las reglas, IATA impide que aviones de pasajeros pasen por zonas de silencio de ayuda técnica; uno o dos minutos a lo mejor no plantea graves problemas, pero en el caso de que hubiese un accidente, naturalmente la responsabilidad de la Administración sería inmensa por haber dejado ese vacío. Pero eso vamos a comprobarlo.

Sobre la cuestión de Marruecos, naturalmente no se le oculta al señor Montesdeoca que es una de mis preocupaciones. He de decir respecto al acuerdo de Marruecos, que yo fui instado constantemente por los canarios para que hiciese el acuerdo con Marruecos; hubo una parte de España que mandó telegramas e instó —repito— a que lo hiciésemos, incluso telefónicamente he tenido que rechazar propuestas de Diputados y Senadores de su Partido y del mío que nos proponían ceder totalmente respecto a Marruecos, porque la situación de Lanzarote era totalmente insostenible, etcétera.

El acuerdo de Marruecos lo van a discutir ustedes y me parece que (naturalmente es mi impresión) es un excelente acuerdo; es el mejor acuerdo de pesca que se ha hecho con Marruecos, y como dijo también algún diario que no se caracteriza por tratarme excesivamente bien, el mejor acuerdo que se ha hecho con Marruecos desde antes del Protectorado. ¿Por qué? Porque es un acuerdo equilibrado, porque es un acuerdo que puede funcionar sin necesidad de sacarle un valor político constante, porque los intereses están equilibrados, porque nos permite pescar durante cuatro años, porque nos permite planificar la pesca, porque nos permite realizar una labor de ordenación y reducción de nuestro esfuerzo pesquero, porque es más barato que las subidas sucesivas de los últimos tres años y por una serie de razones que ustedes van a discutir.

En el acuerdo hay, efectivamente, un crédito de 150 millones, de Estado a Estado, para desarrollo industrial del puerto de Agadir. Aquí hay que decir varias cosas. En primer lugar, que naturalmente ese puerto iba a hacerse de

todas maneras, y lo que se ha conseguido ha sido que se adjudicase a una empresa española con la licitación más baja, cuando iba a ser adjudicado a una empresa francesa, ya que había unas líneas de crédito ofrecidas por varios países, entre ellos Francia y China; pero el puerto de Agadir —repito— se iba a hacer de todas formas.

Hay que decir, también, que dados los acuerdos y las prácticas de pesca, los barcos pesqueros españoles, incluidos los canarios, desembarcan pescando en puertos marroquíes, y es conveniente para ellos que estos puertos tengan instalaciones suficientes, frigoríficos, etcétera, porque ha ocurrido que, desembarcando en puertos que no tenían estas condiciones, parte del pescado, que se computa como pesca española, y por la que pagan canon, se ha perjudicado.

Luego si nosotros no hubiésemos acudido a la licitación, a través de este crédito que nos han pedido, porque lo necesitan para su desarrollo, y es una de las condiciones que hay que sumar en la cuenta total de lo que cuesta el acuerdo esos 70.000 millones de pesetas al año y ese empleo de 100.000 personas que trabajan en la pesca, etcétera; si no lo hubiéramos hecho —repito—, ustedes, de todas maneras, iban a tener el puerto de Agadir. En esas condiciones, creo que en vez de ser «el perro del hortelano», lo que tenemos que hacer es que si se va a hacer el puerto de Agadir, que sea con un préstamo español, que en el fondo, y esto no debía salir de esta Cámara, es una subvención a unas empresas españolas y a unas exportaciones de tecnología y de materias primas españolas.

El señor Montesdeoca me insta a que le demos la prioridad necesaria, y yo creo que imprescindible, a resolver este problema de control aéreo, y yo le prometo al señor Montesdeoca que esta es una prioridad para mi Ministerio, y que así se hará.

— DE DON GREGORIO LOPEZ RAIMUNDO, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE PRESENCIA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE JEFES DE ESTADO MAYOR EN LA REUNION DE LA OTAN, CELEBRADA EN LA HAYA

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Pasamos a la pregunta de don Gregorio López Raimundo, del Grupo Mixto, sobre presencia del Presidente de la Junta de Jefes del Estado Mayor en la reunión de la OTAN celebrada en La Haya. Supongo que el señor Carrillo hablará en nombre del señor López Raimundo. Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Esta pregunta obedece a la oscuridad que hay en cuanto a nuestra situación con respecto al Comité Militar de la OTAN. Diversas veces se ha dicho que la entrada de España en el Comité Militar de la OTAN había quedado congelada. La interpretación que se da, por lo menos a nivel popular, a esta afirmación es que España no está en el Comité Militar. Sin embargo, la presencia del teniente general Lacalle Leloup en la reunión del Comité Militar de la OTAN e incluso el hecho de que esa reunión fuera presidida por el Presidente de la

JUJEM, muestra que España sí está en el Comité Militar de la OTAN, que España está dentro de la organización militar de la OTAN. Hay ahí un equívoco que convendría resolver de una vez y por eso la pregunta del señor López Raimundo, que yo estoy formulando hoy, se refiere a las causas por las cuales, el Presidente de la JUJEM ha asistido y presidido esa reunión del Comité Militar de la OTAN y a la demanda al señor Ministro de una explicación clara y concreta sobre cuál es la situación de España con respecto al Comité Militar, a la organización militar. ¿Estamos o no estamos? ¿La congelación es una congelación dentro o es una congelación fuera? Yo creo que el señor Ministro no ignora, como ninguno de los señores Diputados presentes aquí, que este tema de la OTAN, en el momento en que la tensión militar crece peligrosamente en Europa y en el mundo, el de la participación en la organización militar es un tema que inquieta a la gran mayoría de los españoles, que no son propicios, que no son partidarios, según todos los datos, de esa presencia.

Yo no quiero ni siquiera utilizar los diez minutos que tengo a mi disposición —no sé si luego en la réplica se me pueden añadir los que me faltan ahora— los cinco minutos que no utilizo en este momento. Lo que yo querría saber y lo que quiere saber la opinión es, señor Ministro, en dónde estamos con respecto a la organización militar, al Comité Militar de la OTAN.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Muchas gracias, señor Carrillo. Es muy lícito que el señor Carrillo y todos nosotros queramos saber dónde estamos respecto a la OTAN. Voy a explicarlo ajustándome absolutamente a la realidad, con toda sinceridad y candor y, luego, en conexión con este marco, voy a decirle cómo encaja la presencia del PREJUJEM en el Comité Militar de la OTAN.

Sabe el señor Carrillo que nosotros hemos decidido la detención del proceso de integración en la estructura militar de la OTAN. Yo he dicho aquí ya, creo en dos ocasiones, por lo menos en el debate general sobre política exterior, que las primeras negociaciones para la inserción de España en la estructura militar tropezaron con dificultades importantes, que nunca se han reconocido por parte de sus actores, pero que están documentadas. Es decir, hubo dificultades, incluso desde una posición totalmente atlantista, para encontrar asiento para los intereses españoles estratégicos en los mandos y en los planes militares, no en cuanto a la estimación del esfuerzo del peligro exterior ni tampoco en lo que aportaba España a la defensa del sistema.

Nosotros congelamos esto y nos limitamos a la permanencia dentro de la estructura civil de la organización. El señor Carrillo me va a decir (y es una cosa, créame, señor Carrillo, que es motivo no de mis ocupaciones, sino de mis preocupaciones), que la diferencia entre organización militar o estructura militar y organización civil es una cuestión semántica, puesto que, en todo caso, la alianza es

una alianza político-defensiva, y, por tanto, lo que podríamos llamar organización civil de la OTAN, en la que estamos hasta que se produzca el referéndum y el pueblo decida, tiene naturalmente como contenido o como materia de sus discusiones y sus decisiones temas militares. A estos efectos, puesto que es una alianza política-defensiva, y creo que es defensiva en cuanto que responde a un reto y no tiene una acción ofensiva, pero que es una alianza de defensa, naturalmente, la organización civil, que es a la que España pertenece, y cuyo órgano esencial, y es el único que establece el Tratado, es el Consejo Atlántico y el Comité de Planes de Defensa, en cuyos organismos, los Estados están representados no por autoridades militares integradas, sino por miembros de los Gobiernos y, por tanto, tienen el carácter típico de una conferencia diplomática, en que cada Estado no cede ninguna parte de soberanía y las decisiones no son aplicables a los miembros. Este Consejo Atlántico y este Comité de Planes de Defensa, en el primero está representado cada país por su Ministro de Asuntos Exteriores y es el órgano supremo de la Alianza, y en el segundo, por su Ministro de Defensa, tiene unos asesores militares que se llaman representantes militares, los cuales se reúnen en el Comité Militar eventualmente; pero ese Comité Militar, a diferencia del Estado Mayor Internacional o el Grupo de Planificación Regional o los Mandos, no están insertos en el organigrama ni en las funciones de la organización militar.

Yo no sé, señor Carrillo, si me he explicado con claridad. Voy a resumir. Nosotros estamos en la organización civil política, por la representación de dos miembros civiles de un Gobierno y representando a un Estado que no queda a las resultas de las decisiones de planes de mandos. No estamos insertos en los mandos ni en los planes; pero estos representantes de España tienen para su asesoramiento en el plano militar, en el plano de defensa con consecuencias militares, unos representantes que son militares que se reúnen eventualmente en el Comité Militar, estos representantes pueden, naturalmente, ser sustituidos, y así es la práctica de la Alianza, por autoridades exclusivamente militares que no tienen carácter político, en el sentido de que no forman parte de los Gobiernos. Este es el caso del PREJUJEM y por eso la asistencia del PREJUJEM. Cualquiera que fuese la lectura que se haya podido dar por un lado o por otro a la asistencia del PREJUJEM en el Comité Militar en Holanda, no cambia en absoluto la postura de España respecto a la OTAN, que he creído definir, quizá demasiado brevemente, pero en lo esencial, aunque tendré ocasión de ampliar en la contraréplica si el señor Carrillo lo desea.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Carrillo tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

El señor CARRILLO SOLARES: Voy a utilizar ese breve espacio de tiempo para decir que el mismo señor Ministro, al cual agradezco su respuesta, se preguntaba en la intervención si estaba claro lo que decía. Mi respuesta, y creo que la respuesta de cualquier persona sencilla, igno-

rante de las complicaciones de la diplomacia y de la Organización Atlántica, es que por lo menos yo no lo veo muy claro.

No lo veo muy claro porque el señor Ministro ha dicho, con razón, que la presencia en la Alianza Atlántica supone ya un compromiso de defensa, y un compromiso de defensa es siempre un compromiso militar. No hay compromiso de defensa que no tenga una base militar, que no tenga una instrumentación militar. De modo que eso da todavía mayor relieve a la presencia de estos representantes técnicos que se reúnen en el Comité Militar y que estudian y discuten, sin duda, problemas militares.

Todo eso me lleva a la idea, y creo que es una idea que va teniendo la gente, de que la congelación de nuestra presencia en la organización militar es algo muy relativo, sobre todo cuando vemos la realización de maniobras conjuntas, como las que han tenido lugar recientemente; cuando, además, nuestra participación en la OTAN está imbricada con la existencia de bases militares en España, lo que da a la colaboración militar con los Estados Unidos, al fin y al cabo líder de la OTAN, un carácter muy estrecho, me lleva a la conclusión de que la no pertenencia o congelación de nuestra entrada en la organización militar es algo así como una gran nube que cubre y disimula la realidad de que España está hoy metida totalmente dentro de la OTAN y que nuestra independencia en el terreno militar no es real.

En este momento, España está comprometida, obligada, desde el punto de vista de su política militar, por la presencia en la OTAN, y yo pediría al señor Ministro, con todo el respeto y con toda la estima que le tengo (aunque algunas veces en los debates parlamentarios el señor Ministro me busque las pulgas), yo pediría al señor Ministro que no utilizara ese camuflaje de la congelación de la presencia en la organización militar para dar la impresión de que todavía nuestra adscripción a la OTAN es una cosa muy relativa, porque con la presencia de esos técnicos en los Comités militares, con el carácter mismo de la OTAN, con la existencia de bases militares de los Estados Unidos en España, nuestra complicación, nuestra participación en toda la estrategia militar americana y atlantista es, a mi juicio, evidente.

Por eso yo voy a insistir, señor Ministro, de nuevo en esta Comisión en una propuesta que hemos visto ya derrotada en el Parlamento, y voy a insistir porque mi Partido está convencido de que hay toda una serie de razones históricas y nacionales que hacen que la situación de España no sea la misma que la de Francia y de otros países europeos en el tema de la defensa occidental.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo.

Tiene la palabra el señor Ministro, por un tiempo de cinco minutos.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): El señor Carrillo no es ni ignorante ni sencillo, ninguna de las dos cosas. No es ignorante porque en su intervención sabe perfectamente separarse de lo que era el

tema de la pregunta, una vez que la pregunta ha sido contestada, y llevarlo al tema general, que es lo que realmente le preocupa, y a justo título, porque es un tema importante.

Y no es sencillo por lo mismo, porque esa táctica no es sencilla. Yo creo, señor Carrillo, que si alguna vez le he buscado las pulgas o el señor Carrillo me las ha buscado a mí, por qué no hacemos como dicen nuestros padres que hacía «la Chelito», buscárnoslas nosotros mismos. La misma cordialidad y comprensión que el señor Carrillo tiene hacia mí, la tengo respecto a él.

Señor Carrillo, usted ha cambiado el tema, lo ha ampliado y ha entrado en el tema general de la Alianza, y más que la Alianza, en el tema de si España pertenece a una Alianza determinada o se declara neutral. Porque si al mismo tiempo rechaza usted (lo que es perfectamente lícito y es una opción posible, intelectual y políticamente), por una parte, la participación de maniobras conjuntas, que vienen existiendo desde antes de que España estuviese en la Alianza, y por otra parte, la existencia de bases militares, lo que está usted pidiendo es una definición neutralista de España. Esto es perfecto, desde el punto de vista de su posición política, y seguramente habrá una parte de la opinión pública española que esté de acuerdo con esa postura.

Esa es la cuestión que vamos a discutir una y otra vez en esta Cámara, cuando los señores Diputados quieran, y lo discutiremos también en el país, cuando planteemos el problema de nuestra opción respecto a nuestra aportación a la defensa occidental.

El debate continúa, y sé que el señor Carrillo no va a perder ocasión para hacer este debate y creo que tiene razón, desde su punto de vista, no sólo desde su Partido, sino como ciudadano, porque este es un tema que hay que discutir a fondo, pero la cuestión, repito, es cuál es la opción española.

Puede ocurrir que las opiniones tampoco coincidan totalmente con los Partidos. Yo he visto una encuesta últimamente donde había un porcentaje importante de eventuales votantes de AP que tenían posturas prácticamente neutralistas, o por lo menos desarmamentistas, y, sin embargo, había un porcentaje mucho más pequeño, pequenísimo, del Partido Comunista, y también pequeño del Partido Socialista de gente que no consideraba negativa la existencia de las bases de Estados Unidos en España, ni la asistencia en la Alianza.

La cuestión de hoy es: ¿la presencia del PREJUJEM en una reunión del Comité militar significa un paso hacia la integración, y no exactamente a la integración, porque no es eso tampoco lo que dice el señor Carrillo, en la estructura militar de la Alianza? Formalmente, no es así, no significa un paso hacia la integración en la estructura militar de la Alianza. Significa que en el nivel que estamos, que es de Consejo Atlántico y de Comités de planes de defensa, los órganos que derivan de dicho Comité y del Consejo Atlántico, que es el Consejo militar, se reúnen, y a él asiste un alto representante español. A este representante español le tocaba presidir, y considero el Gobierno que no era correcto, por nuestra actitud actual dentro de la Alianza,

renunciar a la Presidencia. Como estamos entre parlamentarios, no porque la PREJUJEM lo desease o lo pidiese o lo instase, porque he de decir que en este como en todos los puntos, la corrección del mando militar es total, sino porque consideramos que hasta que decida el electorado español, nosotros dentro de la Alianza seremos un miembro cooperador, como he dicho tantas veces, y nos parecía que era un acto de descortesía que podía ser mal interpretado por nuestros aliados y por nuestra opinión, incluso por nuestra opinión pública, que acepta que estamos en la posición que estamos, el renunciar a esta Presidencia.

Eso es todo, señor Carrillo, no tiene más alcance, pero evidentemente queda como el Guadiana desapareciendo y surgiendo el gran tema de las alianzas, que yo tendré mucho gusto en discutir con el señor Carrillo y con todos los miembros de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. *(El señor Ministro abandona la sala.)*

#### DICTAMENES SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES:

##### — SOBRE CONVENIO CONSULAR ENTRE ESPAÑA Y LA REPUBLICA POPULAR DE HUNGRÍA, FIRMADO EN BUDAPEST EL 24 DE FEBRERO DE 1982

El señor PRESIDENTE: Hemos terminado el punto tercero del orden del día. Con respecto a los puntos cuatro a siete son varios convenios internacionales para los que no se han formulado enmiendas, entonces es posible que en alguno de ellos haya turnos en contra. En el caso de que en alguno de ellos no hubiera turno en contra, yo propondría que siguiéramos el mismo procedimiento que en la última sesión, es decir, que en vez de recurrir al turno a favor y turno en contra por cada uno de los Grupos se pudieran votar por asentimiento los convenios, y que luego, los portavoces correspondientes de los Grupos en explicación de voto expusieran su punto de vista sobre el convenio.

Vamos a empezar el estudio de los convenios por el punto cuatro, que es el Convenio Consular entre España y la República Popular de Hungría.

¿Hay algún turno en contra? *(Pausa. El señor Mardones pide la palabra.)* ¿Es para un turno en contra, señor Mardones?

El señor MARDONES SEVILLA: No, señor Presidente, es para una cuestión de procedimiento.

El señor PRESIDENTE: El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Es en base a que el señor Presidente ha dicho que no había presentadas enmiendas, y formalmente sí las hay. Este Convenio Consular con Hungría tiene presentadas por este Diputado que

habla cuatro enmiendas. En aras de las conversaciones que hemos mantenido en Ponencia, mantengo el criterio formal de que hay enmiendas, y, sin embargo, las voy a llevar por un turno de explicación para que no tengan que ser consideradas en un debate a la totalidad en Pleno, sino solamente es una explicación, y, por tanto; cuando el señor Presidente amablemente me conceda la palabra para ese turno de explicaciones intervendré, porque asumo estas enmiendas que en el turno de explicación ya propondré.

El señor PRESIDENTE: Aparte de la exposición que ha hecho el señor Mardones, ¿hay alguien que se oponga a la aprobación del dictamen? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Durán Corsanego.

El señor DURAN CORSANEGO: Señor Presidente, no es para oponerme, es para hacer una pregunta que no sé si será procedente, creo que sí y es en razón a que en letra del número 1 del artículo 94 de la Constitución, el Gobierno solicita —es nada más para información mía— el dictamen de la Comisión, porque el artículo 94 dice que hará falta la previa autorización de las Cortes Generales en cinco casos. Si hubiera un caso general que hablara de cualquier otro que se considere conveniente o así, habría que encajarlo ahí, pero esto no sé si son tratados de carácter político, de carácter militar, que afecten a la integridad territorial, que impliquen obligaciones financieras para la Hacienda o que suponga modificación o derogación de alguna Ley o exijan medidas legislativas para su ejecución.

Creo que es conveniente saber en qué términos se obliga España con estos tratados, porque, si por ejemplo, supone modificación o derogación de alguna Ley habría que tomarlo en consideración para que se verificara esta modificación, y así como la remisión que hace la Mesa dice «de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.1», a este Diputado le interesaría saber, ya digo a efectos meramente informativos, en qué letra de las cinco que hay aquí encaja cada uno de estos tratados.

El señor PRESIDENTE: Desde el punto de vista procedimental, señor Durán Corsanego, en definitiva no tenemos un turno en contra, es decir, tenemos una petición de información que afectará a cada uno de los convenios, y entonces, con carácter general, la información está publicada, tendríamos que ver la información enviada por el Gobierno y la justificación para cada uno de los casos.

Si el señor Durán Corsanego no tiene inconveniente, al no formularlo como turno en contra, los ponentes respectivos creo que han estudiado cada uno de los convenios y podrán explicar este extremo en particular. Puede haber un convenio, o varios, que afecte a obligaciones financieras y que afecte también a modificación legislativa. Entonces creo que está ya en la documentación que envió el Gobierno si usted la examina, pero en cada uno de los convenios lo podemos ver. Lo tiene usted a disposición en la Comisión, y no sería cuestión de repetir.

Esto es analizado por la Mesa de las Cortes, y en el caso de que no se ajuste pasa por el artículo 94.2. La califica-

ción la hace la Mesa. Por tanto, podría resultar un poco innecesario que la Comisión se pronunciara sobre cada uno de ellos. En todo caso, el ponente respectivo puede hacer alusión al tema.

El señor DURAN CORSANEGO: Yo lo digo a efectos de que sepa la Comisión la repercusión que puede tener la ratificación de uno de estos tratados, porque puede suponer obligaciones financieras para la Hacienda pública, que es el apartado d), o puede suponer modificación o derogación o exigir medidas legislativas para su ejecución, y yo creo que la especificación del término a que afecta del artículo 94.1 sería interesante saberlo. Exclusivamente eso.

El señor PRESIDENTE: Le repito a usted que viene en la documentación y sobre todo viene en la calificación que hace la Mesa en virtud de los artículos 94.1 y 94.2. Siempre puede haber problemas de calificación, pero, en definitiva, el señor Diputado puede enterarse de esto antes de que tengamos la reunión de la Comisión.

Parece que no hay turno en contra, y al no haberlo, yo pregunto si puede ser aprobado por asentimiento el Convenio Consular entre España y la República Popular de Hungría, firmado en Budapest el 24 de febrero de 1982. *(El señor Mardones pide la palabra.)*

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Para que se pueda llegar a ese punto, entiendo yo, señor Presidente, que convalidaría entonces que yo le solicitara y usted me concediera la palabra de explicación para que pueda ser entonces congruente mi voto en la votación que está pidiendo el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Exactamente, yo le concederé a usted la palabra después de la votación. La explicación de voto se hace después de la votación. Lo digo para no seguir el procedimiento mucho más complicado de turno a favor y turno en contra. Es el procedimiento que adoptamos en la última reunión de la Comisión.

El señor MARDONES SEVILLA: Pero, señor Presidente, es que digo que formalmente tengo presentadas unas enmiendas y tengo que dar unas razones por las cuales las voy a retirar, porque si no habría que votarlas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, había presentado, como he dicho, cuatro enmiendas a este Convenio Consular que están dentro de una filosofía puramente de perfeccionamiento técnico del texto, en cuya virtud, por ejemplo, la primera enmienda que era al artículo 7.º del Capítulo III, párrafo 1, en que solamente se tienen en cuenta el fomento de las relaciones que pueden realizar los funcionarios consulares, las funciones comerciales, económicas, culturales, científicas y turísticas, y se

viene dando el caso de que en muchos convenios bilaterales entran cuestiones técnicas que en el léxico en que se vienen empleando se diferencian sustancialmente de las cuestiones científicas. La enmienda era únicamente introducir a partir de la palabra «científica» también la palabra «técnicas», porque es norma habitual ya hoy en día que se lleven también cuestiones técnicas en los convenios bilaterales.

La enmienda número 2 era puramente de sintaxis gramatical, porque hacen artículos que parecen traducidos del inglés en la estructuración gramatical.

La enmienda número 3 era una enmienda para garantizar cuál es el papel que corresponde al agente o funcionario consular cuando deba estar presente en el registro de aeronaves. El Convenio señalar claramente por qué se cita por las autoridades de un país determinado al agente consular cuando se hace una requisita policial o aduanera en un buque, pero no dice los motivos por los que se cita al agente consular cuando el registro policial o aduanero es efectuado en una aeronave. Sencillamente ha habido una omisión porque es a los efectos de que el funcionario consular esté presente mientras la Policía o los servicios aduaneros realizan la inspección de servicio correspondiente. Está bien contemplado en este Convenio a los efectos, digo, de buques y naves marinas, pero no está contemplado con respecto a las aeronaves en los aeropuertos comerciales internacionales y nacionales.

La última enmienda es también puramente formal y tiene como objetivo adecuar el lenguaje de los hechos a las exhibiciones de las enseñas y símbolos del Estado soberano en los vehículos de sus representantes consulares. Es una cuestión puramente de léxico porque resulta muy difícil «izar» la bandera en un coche, tal y como se señala en el texto. Asimismo la bandera no se iza para «asuntos», sino que se iza para «actos» o se llevan exhibidas en «actos». Es una cuestión puramente técnica.

Por tanto, señor Presidente, solicitaría de la Presidencia y de la Mesa, si no hay inconveniente por parte de la misma, trasladar al Ministerio de Asuntos Exteriores para que en futuros convenios, ya que esto tiene una especie de marco tipográfico muy clásico, se sustituyan sencillamente las palabras por el Estado soberano firmante, que, se tuvieran en cuenta porque son enmiendas puramente técnicas y muchas de ellas gramaticales que no hacen más que pulir gramaticalmente las expresiones y los olvidos que haya podido haber.

Por consiguiente daría por retiradas mis enmiendas y no tendrían que ser votadas. Acepto plenamente todo el texto del convenio en cuanto a la intencionalidad que tiene, que no ha sido enmendada en ningún momento y que permite no entrar en una interpretación rigurosa del Reglamento de la Cámara en el caso de las enmiendas presentadas, ya que he anunciado su retirada. Asimismo solicito de la Presidencia que, ya que esta sesión va a contar en el acta del «Diario de Sesiones», se dé traslado al Ministerio de Asuntos Exteriores para la consideración en futuros convenios y que no den lugar a enmiendas de perfeccionamiento técnico.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Daré traslado a la Mesa de sus propuestas para que se envíen al Ministerio de Asuntos Exteriores.

El señor Molins me había pedido la palabra.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, es para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Intervengo con motivo de una cuestión de orden que el señor Mardones ha recordado al final de su intervención. Pienso que sería útil para los distintos Grupos Parlamentarios que la Mesa —no sé si de la Comisión o la Mesa del Congreso, a solicitud de la Mesa de la Comisión— aclarara de una vez por todas este tema que planteaba el señor Mardones respecto a la posibilidad o no de enmendar los convenios internacionales. Nosotros pensábamos que no se podían hacer este tipo de enmiendas, sino que debía ser a la totalidad, es decir, como rechazo global. Por tanto, creemos que sería útil para todos que este tema quedara claro para los distintos Grupos Parlamentarios, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Creo que este punto lo estuviéramos discutiendo en la última reunión de la Mesa y el tema quedó bastante claro. El artículo 156.2 señala que las propuestas presentadas por los Diputados y por los Grupos Parlamentarios tendrán la consideración de enmiendas a la totalidad en los siguientes casos: 2.º Cuando propusieran reservas o declaraciones y éstas no estuvieran previstas por el tratado o convenio. 3.º Las propuestas presentadas por los Diputados y por los Grupos Parlamentarios tendrán la consideración de enmiendas al articulado en los siguientes casos y, entre ellos, señala cuando propusieran la supresión, pero también cuando formularen reservas o declaraciones previstas por el tratado o convenio. Es decir, sólo cabe formular enmiendas en la forma de reservas o declaraciones. No cabe modificar un precepto de un convenio internacional porque el convenio internacional no es un acto del Estado, es un acto internacional que requiere el consentimiento de la otra parte. En cambio la reserva o declaración sí que es un acto propio del Estado. El Parlamento no es soberano sobre un convenio internacional ya que requiere el consentimiento del otro Estado.

El señor Molins tiene la palabra.

El señor MOLINS I AMAT: Simplemente quería decir, señor Presidente, que yo conocía ese principio reglamentario. Lo que me ha parecido es que el debate que se había producido no se ajustaba a esa interpretación del Reglamento.

El señor PRESIDENTE: La Mesa estimó que no podían tener la consideración de enmiendas. Hemos oído las observaciones del señor Mardones al objeto de que sean transmitidas al Ministerio de Asuntos Exteriores para el futuro, pero no para enmendar este convenio en particular.

A continuación someto a la Comisión la aprobación por asentimiento del Convenio Consular entre España y la República Popular de Hungría, firmado en Budapest el 24 de febrero de 1982. ¿Se aprueba? (*Asentimiento*.) En consecuencia queda aprobado dicho Convenio.

La Diputada Ludivina García Arias ha pedido la palabra para explicación de voto. Tiene la palabra la Diputada García Arias.

La señora GARCIA ARIAS: Muchas gracias, señor Presidente. Quería intervenir brevemente para destacar la importancia del Convenio que acabamos de autorizar. Desde 1969, cuando Hungría y España establecen relaciones comerciales y consulares hasta 1977, la fecha en que se establecen ya relaciones plenas, hasta el día de hoy se han venido desarrollando relaciones excelentes entre los dos países. Hungría es el país del Este con el que España tiene firmados más convenios de toda índole. Existe un convenio cultural y otro de cooperación científica y educativa firmado en 1979. Si bien las relaciones económicas son todavía pequeñas, en la actualidad las posibilidades de mejora e incremento son positivas después de que se han celebrado en Budapest unas jornadas tecnológicas españolas organizadas por el Instituto de Fomento del Comercio Extranjero.

Respecto al Convenio, quisiera destacar que es el primero que se concluye desde la entrada en vigor para España del Convenio de Viena sobre relaciones consulares de 24 de abril de 1963. Hay que señalar que Hungría, al igual que algunos de los Estados de la Europa del Este, no forma parte del citado convenio, por lo que es necesario establecer relaciones consulares regulándolas bilateralmente.

El presente convenio es un acuerdo consular de corte clásico; contiene los aspectos generalmente contemplados en este tipo de acuerdos: establecimiento de oficinas consulares, ejercicio de funciones consulares y privilegios e inmunidades de los agentes y oficinas consulares. Su principal característica —y esto entraría en la preocupación del señor Diputado de Alianza Popular— es que amplía el Estatuto de los jefes de oficina consular concediéndoles unos beneficios más extensos que los tradicionales. Así, el artículo 33 dice que el jefe de la oficina consular será inviolable, no pudiendo ser objeto de detención, prisión preventiva, ni sometido a ningún tipo de limitación de su libertad personal. También gozará de inmunidad de jurisdicción penal en el Estado receptor. De forma correlativa el artículo 25.2 habla de inmunidades y privilegio del jefe interino, y el 29.2 habla de inviolabilidad de la residencia particular del jefe consular, siendo la característica principal de este texto bilateral la ampliación del Estatuto de jefes de oficina consular. En consecuencia, al preverse la concesión de estas facilidades, privilegios e inmunidades, puede darse el caso de necesitarse medidas legislativas para su ejecución, por lo que se encuentra incurso entre las circunstancias del artículo 94.1 e), como nos informaban los servicios de la Cámara.

Por otra parte este convenio establece una serie de garantías a favor del Estado receptor en cuanto a las condi-

ciones para la apertura de oficinas consulares y el nombramiento de funcionarios. Esto es lo que quería señalar. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora García Arias.

¿Algún otro Grupo Parlamentario quiere utilizar el turno de explicación de voto? *(Pausa.)*

— SOBRE CONVENIO EUROPEO RELATIVO AL RECONOCIMIENTO Y EJECUCION DE RESOLUCIONES EN MATERIA DE CUSTODIA DE MENORES, ASI COMO AL RESTABLECIMIENTO DE DICHA CUSTODIA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto del orden del día: dictamen sobre Convenio Europeo relativo al reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980. Con respecto a este convenio hay unas declaraciones y reservas que estaban a disposición de los miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores. ¿Hay algún Grupo Parlamentario que se oponga a la aprobación del dictamen? *(Pausa.)* El señor Molíns tiene la palabra.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, acaba usted de señalar que estaba a nuestra disposición. No sé lo que les habrá sucedido a los demás. Por mi parte después de que usted me comentara ayer este tema subí a la Comisión y no estaba a nuestra disposición, por lo menos en el momento en que yo subí. No sé cómo se podría arreglar en este momento.

El señor PRESIDENTE: Lo único que se puede hacer es aplazar la aprobación del convenio al objeto de que todos los Grupos Parlamentarios tengan a su disposición las aclaraciones y reservas.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, por mi parte creo que si alguien me asegurara o comentara el contenido de esas declaraciones y reservas y, sobre todo, me asegurara que su alcance no cambia formalmente o de manera importante el contenido del convenio que ratificaríamos, yo no tendría ningún interés en retrasar su aprobación. Pero de no ser así, entiendo que no quedaría más remedio por cuanto que, desconociendo una parte de la documentación, no creo que fuera necesario aprobarlo.

El señor PRESIDENTE: Me parecen muy correctas las observaciones del señor Molíns y, entonces, si no hay inconveniente por parte de ninguno de los Grupos Parlamentarios, creo que podríamos acordar, por asentimiento, aplazar el debate sobre este Convenio, a los efectos de que los diferentes Grupos Parlamentarios tengan conocimiento del texto de la declaración. Muchas gracias, señor Molíns.

— SOBRE ACUERDO DE COOPERACION SOBRE PESCA MARITIMA CON EL REINO DE MARRUECOS

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto sexto del orden del día, que es el dictamen sobre Acuerdo de cooperación sobre pesca marítima con el Reino de Marruecos.

También con respecto a este Acuerdo había unas observaciones del señor Mardones, que la Mesa entendió que no constituían enmiendas por no ajustarse al Reglamento. Yo no sé si, con respecto a este Convenio, hay turnos en contra. *(Pausa.)* Entonces, existe la posibilidad de que el señor Mardones explique sus puntos de vista sobre este Convenio.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente. Mis enmiendas a este Acuerdo de cooperación sobre pesca marítima con el Reino de Marruecos, como en el caso anterior del Convenio con Hungría, han sido hechas, entiendo, al amparo del artículo 156.3, relativo a enmiendas al articulado. Voy a seguir la misma línea de planteamiento, para no forzar a la Presidencia y a la Mesa de esta digna Comisión a que interprete que son enmiendas a la totalidad y voy a explicar, por tanto, la intencionalidad de estas tres enmiendas que he presentado, porque voy a proceder a su retirada formal, como tales enmiendas, singularizadas y concretas, para que no tengan que pasar al Pleno, según la interpretación que quieran hacer los servicios jurídicos, la Presidencia o la Mesa, como enmiendas al articulado, como enmiendas parciales o que allí se transformen en enmiendas a la totalidad.

Dicho esto, tengo que añadir que las enmiendas han ido dirigidas, fundamentalmente, a los aspectos que considero de garantías técnicas y jurídicas y a la racionalidad de alguno de los principios que se han establecido por los signatarios hispano-marroquíes en el presente Convenio.

La enmienda número 1, se refiere al artículo 6.º Este artículo, tal y como figura en el Convenio, puede dar lugar a una verdadera locura al obligarse la parte española a enviar a la parte marroquí la estadística de pesca de cada uno de los barcos autorizados. Imagínense SS. SS. el esfuerzo de Informática que habrá que hacer en este tema, dada la cuantía numérica que tiene la flota pesquera española que, procedente de puertos del mediodía peninsular o del área de Canarias, concurre a los bancos pesqueros de soberanía marroquí. Llevar eso estadísticamente, con la infraestructura de las Comandancias de Marina o de las Cofradías de Pescadores o la del organismo al que se le vaya a encomendar esta toma de datos, que tendrán que ser recibidos por supuesto en los servicios centrales de la Secretaría General de Pesca, pero la toma de datos se tendrá que hacer sobre puertos de amarre en que descargue la flota pesquera; como digo, llevar la estadística de esto no se le oculta a cualquier persona, por muy profana que sea en el mundo del manejo de guarismos, que representa una gran dificultad.

Creo que aquí las autoridades españolas se han comprometido ante las autoridades marroquíes a una exigencia de muy difícil o dudoso cumplimiento, y nosotros pro-

poníamos en nuestra enmienda suprimir la expresión «cada uno» por la expresión de «agrupamiento estadístico por armadores», que parecería más factible, si es que las autoridades marroquíes insisten, como parece ser, en conocer esta estadística de capturas de pesca.

Hay que pensar que la flota española no se compone de barcos para cada uno de los cuales exista un propietario único, sino que hay armadores que tienen una flota de varios barcos pesqueros, de distintas esloras, de distintas categorías, etcétera. Sería pues deseable que esto se pudiera hacer con una racionalización con relación a los armadores.

La segunda enmienda está formulada al párrafo primero del artículo 7.º, pidiendo la supresión de la frase final «de acuerdo con la reglamentación marroquí en vigor». La introducción de esta frase en el Convenio va a dejar a los armadores españoles en una total inseguridad jurídica, teniendo en cuenta que ya sabemos lo que es la dinámica legislativa del Reino de Marruecos —dicho sea con todos los respetos, pero con el máximo realismo histórico—, que se viene comprobando. Esta frase «de acuerdo con la reglamentación marroquí en vigor» hay que entenderla no como la reglamentación marroquí en vigor tan sólo en el momento en que se firma el Convenio, sino la que va a tener en vigor Marruecos en cualquier momento procesal del desarrollo del presente Convenio, en los cuatro años previstos para su duración, y nos podemos ver entonces sometidos a que aquí estamos firmando en un Convenio una cuestión imprevisible, en cuanto a lo que decidan las autoridades pesqueras o las competentes marroquíes dentro de un año, de dos o de tres, porque nos ajustamos aquí a la reglamentación marroquí en vigor. No se ha dicho en vigor en el momento de la firma de este Convenio, sino que hay que entender, «sensu lato», que es en vigor mientras dure el Convenio. Por tanto, nos parece muy grave haber introducido esta cuestión aquí, en razón a la inseguridad jurídica en que van a quedar los armadores españoles y, por supuesto, todas las autoridades de la Administración competentes en este sector de Pesca o las del Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno español.

En cuanto a la enmienda número 3, nosotros pedíamos en ella la supresión de la palabra «todos», porque entendemos que no añade ninguna concreción a la reserva marroquí de los controles y verificaciones. Pensamos que era suficiente que el párrafo segundo del artículo 8.º se hubiera redactado sin insistir en machacar la frase con el concepto absoluto de «todos», porque este concepto puede tener una interpretación muy amplia por parte de las autoridades marroquíes, que nos lleve también a estar continuamente en la cuerda floja de una inseguridad ante las interpretaciones arbitrarias que puedan realizar diariamente las autoridades pesqueras y desde que este Convenio, previamente a su ratificación por las Cortes Generales, está funcionando, no hay nada más que leer los periódicos para ver los continuos apresamientos de los pesqueros españoles, incluso con amenaza de amarre de la flota.

Por lo que respecta a las implicaciones económicas de este Convenio, dado que el Gobierno ya ha remitido a esta

Cámara el proyecto de Ley de financiación de los 150 millones de dólares, nuestro Grupo se reserva para opinar en su día sobre este proyecto de Ley de crédito extraordinario en pesetas, para financiar los 150 millones de dólares que se van a dedicar al equipamiento e infraestructura.

Estas enmiendas, señor Presidente, que he defendido solamente a los efectos formales de su tramitación y procedimiento ante el Pleno, las retiro, manteniendo el principio que las ha motivado para su presentación aquí y que hace que mi Grupo no pueda votar favorablemente este Convenio de Pesca con Marruecos, por las indeterminaciones en cuanto a la seguridad jurídica, que es lo que yo estoy analizando con mis enmiendas en este momento procesal, y no respecto a sus efectos económicos, sino sobre los efectos jurídicos. Todo ello hará que nosotros nos abstengamos en su votación. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En definitiva, me parece que lo que se deduce es que S. S. es partidario de votar en contra del Convenio.

El señor MARDONES SEVILLA: No, señor Presidente. Nos vamos a abstener.

El señor PRESIDENTE: Entonces, parece que procedería votar este Convenio, a diferencia de los anteriores. (El señor Molins pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, es para una cuestión de orden. Creó que habría que proceder a una corrección técnica. En la línea cuatro, al inicio del Acuerdo, se lee «impulso en el mercado» y supongo que debe ser «impulso en el marco de una nueva visión de la cooperación». Sería cambiar la palabra «mercado» por la palabra «marco».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Molins, se procederá a la rectificación.

Tiene la palabra el señor Kirkpatrick.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Señor Presidente, si se va a proceder a la votación, ¿se podría consumir un pequeño turno previo en contra, de acuerdo con el Reglamento?

El señor PRESIDENTE: Entonces procedería hacer turno a favor y turno en contra, de acuerdo con el Reglamento.

En ese caso, cedo la Presidencia al señor Martínez, ya que yo solicitaré consumir el turno a favor.

El señor VICEPRESIDENTE (Martínez Martínez): El procedimiento que estamos siguiendo, con relación a la admisión a trámite de enmiendas de dudosa corrección reglamentaria, precisa de parte de la Mesa de la Cámara un mayor rigor. Entiendo que por parte de la Comisión de-

quiera solicitarse de la Mesa de la Cámara la no admisión a trámite, a partir de este momento, de enmiendas que o se consideran como enmiendas a la totalidad o, si no, no tienen cabida reglamentaria, porque, efectivamente, contribuyen a caotizar el debate.

Realmente, durante cuatro años nos hemos venido ajustando a un procedimiento que no admitía enmiendas parciales a la ratificación de los convenios, y creo que la experiencia del día de hoy debe servir de ejemplo a la Mesa. Supongo que la Comisión está de acuerdo en esto; o se cambia el Reglamento y entramos en una dinámica distinta, o si no, evidentemente, los que no hemos presentado enmiendas por ajustarnos al planteamiento del convenio, nos encontramos en una situación distinta.

Volviendo al planteamiento absolutamente reglamentario, en este momento tenemos la ratificación del Convenio con turno a favor del señor Medina y turno en contra del señor Kirkpatrick.

El señor KIRKPATRICK MINEDARO: Nosotros distribuiríamos el tiempo del turno en contra, empezando con una introducción mía y después tomaría la palabra el Diputado señor Fernández Escandón.

El señor VICEPRESIDENTE (Martínez Martínez): Señor Kirkpatrick, ¿el Grupo Popular interviene en el turno en contra o en el de explicación de voto?

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Interviene en el turno en contra, pero, en definitiva, vamos a abstenernos.

El señor VICEPRESIDENTE (Martínez Martínez): Entonces, no es en el turno en contra, sino en un turno de fijación de posición o de explicación de voto.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Exacto, señor Presidente.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, me gustaría que se aclarase este extremo, en el sentido de si es posible la fijación de posición en un debate previo a la votación, o si sólo podremos intervenir con posterioridad, yo solicitaría que pudiéramos fijar posiciones.

El señor VICEPRESIDENTE (Martínez Martínez): Creo que, en este caso, cabe un turno de fijación de posición de los Grupos que no hayan intervenido a favor o en contra de la ratificación.

Por tanto, en fijación de posición intervienen los Grupos Popular y Minoría Catalana; entiendo que en el Grupo Centrista, de hecho ha intervenido ya en un turno de fijación de posición y que no habrá otros Grupos que intervengan en este turno.

Señor Medina, tiene la palabra en turno a favor de la convalidación de la ratificación del Convenio.

El señor Medina Ortega: Muchas gracias, señor Presidente.

El Convenio con Marruecos es un convenio muy importante. Desde hace mucho tiempo los españoles venimos pescando en aguas del Mediterráneo y del Atlántico, que están hoy bajo jurisdicción marroquí.

Durante algún tiempo, en virtud del Protectorado y en virtud de la administración española del territorio del Sahara, España tuvo jurisdicción sobre gran parte de esas aguas y eso hizo que se desarrollara en toda esta zona la mayor explotación pesquera de toda la flota española, en volumen, en número de buques, en personal empleado, en valor, etcétera. Sin embargo, a través de un proceso inexorable, estos países que estaban sometidos a régimen colonial o semi-colonial, han ido adquiriendo la independencia y, finalmente, en 1975, en virtud del acuerdo bipartito de Madrid, concertado por un Gobierno anterior y con respecto al cual en este momento no nos corresponde pronunciarnos, España perdió la jurisdicción sobre las aguas del Sahara.

Después de esa fecha, y también después de la fecha de la independencia de Marruecos, se han celebrado una serie de acuerdos de carácter parcial, que se ha ido prorrogando y, últimamente, se han firmado una serie de prórrogas, una serie de protocolos, concretamente un protocolo transitorio, que España mantenía con Marruecos desde abril de 1981, fue renovado en abril de 1982, con la esperanza de lograr, antes de fin de año un acuerdo definitivo. Para obtener dicha renovación, en abril de 1982 se aumentaron considerablemente las contrapartidas del Estado a Marruecos, e igualmente se aumentaron en un 12 por ciento los cánones a pagar.

Tenemos una serie de datos sobre lo que esto suponía, desde el punto de vista económico. Por ejemplo, en el acuerdo de 1 de abril de 1981 a 1 de abril de 1982, el canon total pagado a Marruecos se elevó a 1.234.452.094 pesetas. Existió además un crédito FAD por 20 millones de dólares USA, con un interés anual del 5,5 por ciento, a veinte años y con cinco de carencia un crédito de 20 millones de dólares USA de Gobierno a Gobierno, y un crédito de compra de bienes de equipo de 320 millones de pesetas.

En el acuerdo prolongación de 1 de abril a 31 de diciembre de 1982, se fijó un canon total de 990.985.341 pesetas; un crédito FAD de 15 millones de dólares USA, con un interés anual del 5,5 por ciento, a veinte años y con cinco de gracia; un crédito de 45 millones de dólares USA de Gobierno a Gobierno, y una cantidad para compra de bienes de equipo de 400 millones de pesetas.

En el acuerdo de 1 de enero al 30 de junio de 1983, el canon total se elevaba a 740.060.219 pesetas; un crédito FAD de 10 millones de dólares USA, con un interés anual de 5,5 por ciento, a veinte años, con cinco de gracia; un crédito de 30 millones de dólares USA de Gobierno a Gobierno, y una compra de bienes de equipo de 309 millones de pesetas, con una ayuda financiera, para bienes de equipo también, de 40 millones de dólares USA.

Es decir, en este período del 1 de abril de 1981 al 30 de junio de 1983, hay unas aportaciones del Estado español de 700 millones de dólares, que con una cantidad adicional son aproximadamente unos 3.000 millones de pesetas

y, además, 1.117 millones de pesetas en compra de bienes de equipo.

Los acuerdos eran de carácter precario y en virtud de ellos Marruecos podría interrumpir la actividad pesquera en cualquier momento, lo cual quería decir que se podían producir situaciones en las cuales, en un momento determinado, se interrumpía esa actividad pesquera. Esto produciría situaciones de paro de la actividad económica en una serie de regiones como, por ejemplo, Canarias y Andalucía, con paro efectivo en materia de personal y con una incertidumbre total.

Desde el punto de vista del actual Derecho Internacional sabemos que se ha producido una ampliación de las competencias de los Estados y una tendencia a restringir las capturas por barcos y tripulaciones de otros países. Por tanto, nos encontramos con una tendencia en la que España, que había conseguido tener una de las flotas pesqueras más importantes por número de buques y por personal dedicado a la actividad pesquera, se encuentra en todos los frentes con dificultades en este aspecto.

El Gobierno se encontraba entonces con la necesidad de concertar un acuerdo que garantizara, de algún modo, esa actividad pesquera. Ese convenio ha supuesto, en este caso, la aceptación de una serie de reducciones de la actividad pesquera, que han sido aprobadas por el Gobierno español y que se traducen en unas reducciones previstas en el anejo primero del convenio y que en el plazo de cuatro años supondrán una reducción del 40 por ciento de la flota pesquera. Evidentemente, el Gobierno habría preferido seguir con el volumen de captura que estaba efectuando en el momento actual, pero este es el tipo de reducción normal, mucho más favorable que en otros convenios, por ejemplo, en las zonas relativas al Atlántico norte; y se trata no sólo de convenios firmados por la actual Administración, sino por las administraciones anteriores y que permite la continuación de la actividad pesquera.

Además, el Convenio establece verdaderas contrapartidas. Ahora no tenemos una situación colonial en la cual el Gobierno español pueda imponer a una potencia colonizada la explotación de sus recursos. A partir de ahora, en definitiva, el Gobierno español tendrá que ofrecer contrapartidas para realizar actividades pesqueras, como lo venía haciendo con anterioridad. Lo que pasa es que estas partidas ahora aparecen configuradas —como acaba, por cierto, de señalar el señor Ministro de Asuntos Exteriores— en créditos con unas condiciones, puesto que son créditos que han de ser utilizados, en muchos casos, en beneficio de empresas y de producciones españolas. En definitiva, estos créditos en dólares no se traducen en una salida de divisas sino en una salida de bienes, en un aumento de la producción que va a estar, como contrapartida, en la realización de la actividad pesquera.

En definitiva, yo diría que aunque siempre puede haber un convenio mejor, y estoy seguro de que estoy seguro de que todos pensamos siempre que podríamos hacer un convenio mejor que el que está llevando a cabo el Gobierno, en las circunstancias en que éste se ha negociado, nuestro Grupo Parlamentario piensa que era el mejor, po-

siblemente, negociable y por ello estima que merece la aprobación del Parlamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Martínez Martínez): Muchas gracias, señor Medina.

Tiene la palabra el señor Molins, por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor MOLINS I AMAT: Muchas gracias, señor Presidente. Creo que voy a utilizar mucho menos tiempo del que me corresponde. Empezaría diciendo que somos plenamente conscientes de la importancia que este Convenio tiene por las razones que acaba de exponer el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, importancia, por otra parte, que así se ha reconocido en los distintos momentos en que una ratificación de un convenio o de un acuerdo sobre este tema con el Reino de Marruecos, ha venido a esta Cámara en sucesivas legislaturas.

Nuestra posición en este momento en la Comisión va a ser la de abstención, y lo va a ser porque quisiéramos que, de aquí al trámite definitivo de debate y aprobación en el Pleno, fuéramos capaces de dilucidar una serie de dudas que el texto del Convenio nos provoca, y en función de cómo se diluciden esas dudas, de cómo se interpreten algunos términos del Convenio, nuestra posición en el momento del Pleno puede ir desde la posición favorable hasta incluso llegar a la posición del voto en contra. ¿Por qué? Fundamentalmente, más que por los contenidos que somos capaces de asumir, en cuanto a reducción del número de capturas, por las razones que el señor Medina exponía hace un momento; más que por eso —repito—, por dos puntos concretísimos del Acuerdo, a los que ya ha hecho referencia el señor Mardones en su intervención anterior, que figuran en la última línea del párrafo primero del artículo 7.º, de acuerdo con la reglamentación marroquí en vigor.

Entendemos, señor Presidente, que al menos nosotros necesitaríamos una aclaración, por parte, supongo, del Ministerio de Asuntos Exteriores, o del propio Ministro si es que tiene pensado (y creo que sería bueno que así lo hiciera), intervenir para presentar este Acuerdo en el debate en el Pleno; aclaración que debe referirse a la interpretación de la frase «en vigor». En vigor, ¿cuándo? ¿En vigor en el momento en que se firma el Acuerdo o en vigor en cada momento de duración del Acuerdo?

De ser la segunda interpretación, entendemos que la utilización unilateral por parte del Reino de Marruecos de esas reglamentaciones que pueden ir haciendo a su gusto, según esta expresión, a lo largo de los cuatro años de vigencia del Convenio, introducen una inseguridad jurídica total y absoluta, y sobre todo puede dejar en papel mojado el contenido de este Convenio.

Por tanto, señor Presidente, nuestra primera solicitud es de aclaración sobre si las palabras «en vigor» significan un momento puntual, que puede ser el momento de la firma del Acuerdo o el de la ratificación, o si tiene una validez a lo largo de todos los momentos del Convenio.

Una segunda referencia de fondo tiene relación con el

contenido del artículo 10, conjugado con el contenido del artículo 16. Intentaré explicarme, señor Presidente.

El artículo 16 nos habla de que, en caso de que España se adhiera a la Comunidad Económica Europea, las dos partes entablarán negociaciones con vistas a revisar el presente Acuerdo e introducir en él las modificaciones que juzgasen oportunas. Esta es una cláusula absolutamente razonable que obedece no sólo, supongo, a intereses del Reino de Marruecos, sino a necesidades jurídicas por parte española en el sentido que todos conocemos, en el de que la integración en el Mercado Común Europeo obliga a las partes contratantes a entrar en la política común comunitaria —perdón por la redundancia— que ya sabemos que existe desde hace poco tiempo también en el ámbito pesquero. Quiere ello decir que los Estados miembros del Mercado Común tienen unas obligaciones con respecto a terceros países que pueden hacer variar el contenido de esos Acuerdos bilaterales. Por tanto, nada que objetar a la inclusión del artículo 16.

Lo que sí creo que debe hacerse notar es que el artículo 10 contiene dos líneas de crédito, la primera de 400 millones de dólares USA, y la segunda de 150 millones de dólares USA, que son pagaderos en el momento de la firma del Acuerdo, y no tanto que son pagaderos como que son ineludibles una vez firmados. Son pagaderos en función de los dos tramos, pero se adquiere el compromiso en firme sea cual sea la forma en que la cláusula del artículo 16 incida sobre el Acuerdo. Es decir, estos montantes han sido calculados en función de unas capturas totales a realizar a lo largo de la duración de todo el Convenio, de los cuatro años; es de suponer, por tanto, que los costes de estos créditos —que son costes reales, al interés del 4 por ciento, cuando el interés básico del Banco de España está alrededor del 9 por ciento, si no recuerdo mal, que es un coste real —insisto— perfectamente mesurable—, pueden incidir, o sobre un total de capturas de cuatro años, o bien, suponiendo que se confirmara lo que todos deseáramos, que es nuestra entrada en el Mercado Común en un ámbito de un par de años, este coste incidiría, no sobre las capturas de cuatro años, sino sobre las capturas de un año y medio o de dos años, con lo cual el coste, digamos, diferencial sobre cada merluza —permítaseme la expresión jocosa—, pasaría o podría llegar a tener caracteres desorbitados.

Pienso que este es un segundo tema, en el cual, al menos nuestro Grupo, requeriría una aclaración respecto a la interpretación por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, porque entendemos que puede gravar hasta tal punto nuestras capturas que los beneficios, que sin duda reportaría y que nos relataba hace un momento el señor Medina, pueden convertirse en un costo absolutamente desorbitado, que puede llegar a hacer indeseables los términos de este Convenio.

Pienso, señor Presidente, que estos dos puntos condicionarán, como decía antes, nuestra actitud de voto en el Pleno, y, en cualquier caso, en este momento procesal no nos queda más remedio que abstenernos.

El señor VICEPRESIDENTE (Martínez Martínez): Mu-

chas gracias, señor Molíns. Creo que su intervención se presta particularmente a que las dudas expresadas por el señor Diputado sean aclaradas, como lo serán, sin duda, por el Ministro en la presentación del Tratado, que yo creo que debe ser objeto de un debate en profundidad en el Pleno.

Con esta intervención, yo pienso que se justifica el nivel de trabajo, para que no sea un trámite sin contenido el debate de estos Convenios en Comisión.

Tiene la palabra el señor Kirkpatrick por espacio de diez minutos. Su Grupo puede distribuir este tiempo como mejor lo crea conveniente.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo haré brevemente uso de la palabra en principio y el Diputado Fernández-Escandón, después, va a hacer también una crítica constructiva al Acuerdo.

Coincido con lo que ha dicho el representante del Grupo Socialista, señor Medina, sobre la importancia de este Acuerdo. Somos conscientes en el Grupo Popular de la trascendencia, importancia y delicadeza de cuidar al máximo el sector pesquero, tan afectado por la situación económica actual y, en cuanto a las contrapartidas, a las que ha hecho alusión el señor Ministro brevemente antes y el señor Medina, yo quiero señalar mi escepticismo o mis dudas en función de algún argumento que acaba de ser expuesto ahora mismo, precisamente por el representante del Grupo catalán, al hablar de esa línea de crédito de 150 millones, línea de crédito que es preciso señalar con toda claridad que ya se ha remitido a este Congreso de Diputados para su aprobación, cuando resulta —éste es el punto en el que quiero centrar la atención— que el Acuerdo no está ratificado por Marruecos y que no sabemos lo que puede pasar con esa ratificación marroquí.

Este es uno de los temas, aparte de la crítica al contenido que puede hacer el señor Fernández-Escandón, que a nosotros nos preocupa en estos momentos. Es sabido que en estas Cortes, en el año 1978, también se ratificó un Acuerdo con Marruecos, y que, después, no tuvo ninguna ratificación por parte marroquí. En estos momentos hay precisamente un nuevo Gobierno en Marruecos, que preside un nuevo primer Ministro, ya no es el primer Ministro con el que se negoció este Acuerdo, como el propio Ministro de Asuntos Exteriores, señor Morán, nos ha dicho. Fue firmado el Acuerdo con otro Ministro de Asuntos Exteriores que el que hay ahora, hay un Ministro de Cooperación, que también ha variado, hay un nuevo Gobierno, y yo expreso mis serias dudas sobre que el Parlamento marroquí vaya prontamente a ratificar este Convenio. Creo que las Cortes deberían meditar mucho y aprovechar ese interregno que puede presentarse hasta que se produzca definitivamente la ratificación para profundizar en estos temas.

Es importante señalar también (y creo que sería responsabilidad del Gobierno socialista, y del Grupo Socialista en este caso), que precisamente en el nuevo Gobierno marroquí han entrado, por primera vez en dicho Gobierno, las fuerzas socialistas, y ojalá que con un Gobier-

no, en el que hay una representación socialista en Marruecos, fuese más fácil la ratificación de dicho Convenio.

Simplemente quiero decir que estas Cortes deben actuar con suma precaución, porque no sabemos cuál va a ser el resultado definitivo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Martínez Martínez): Señor Fernández-Escandón, su compañero le ha dejado siete largos minutos para completar la intervención.

El señor FERNANDEZ-ESCONDON ALVAREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Como ha dicho mi compañero, vamos a abstenernos, pero sí consideramos oportuno y conveniente el analizar algunos aspectos y hacer una valoración política de este convenio pesquero.

En primer lugar, estoy totalmente de acuerdo con el señor Medina en cuanto a la importancia de la zona pesquera del Sahara que, por supuesto, es la primera zona pesquera de España en el extranjero.

No estoy muy de acuerdo en cuanto que, como decía anteriormente el Ministro de Asuntos Exteriores, y ha ratificado el señor Medina, éste ha sido el mejor acuerdo de los últimos años, porque evidentemente no es el mejor, sino que es el primero, puesto que si bien se ha celebrado en el año 1977 un principio de acuerdo con el Gobierno de UCD, sin embargo el mismo no llegó a ratificarse por el Parlamento marroquí y, por tanto, estamos ante el primer acuerdo que se celebra con este país.

Yo no estoy de acuerdo, y tengo que disentir, en cuanto a la calificación que hace unos momentos nos hacía nuestro Ministro de Asuntos Exteriores, de que es un acuerdo excelente, que es un acuerdo muy bueno para España. Y tengo que disentir porque vivo y represento a una zona muy afectada por este Convenio internacional, sobre todo por lo que respecta a las islas orientales del archipiélago canario, y de una forma específica por la isla de Lanzarote, donde su economía, la economía de la pesca, representa un 70 por ciento de la riqueza de dicha isla.

Yo calificaría el acuerdo, con todos los respetos, de malo, de altamente gravoso, y de no reunir las mínimas garantías de cumplimiento por parte de Marruecos. Y vamos a explicarnos.

Como todos sabemos, las zonas de pesca tradicionales, históricas, en el banco saharauí —antes conocido por banco canario-saharauí y ahora como banco saharauí— estaban limitadas a las zonas comprendidas entre Tan-Tan, Tarfaya, cabo Blanco y cabo Bojador. Allí tradicionalmente han ido los pescadores canarios, luego se han incorporado pescadores peninsulares, y tradicionalmente es donde había riqueza.

El acuerdo pesquero había, pues, que referirlo exclusivamente a estas zonas. A la zona Norte, que podríamos llamar de Tan-Tan a Tarfaya, y a la zona Sur, cabo Blanco, cabo Bojador. Sin embargo, el Gobierno, en una contestación que ha dado a este Diputado por escrito, afirma que el repetido acuerdo de cooperación pesquera no entra a considerar las zonas militares de seguridad, por ser cuestión que se sale del marco puramente pesquero. Si esto es

así, si por parte de Marruecos se restablecen las zonas de seguridad, no hay objeto del acuerdo y, por tanto, estaríamos ante un acuerdo inexistente.

Es verdad que momentáneamente Marruecos ha levantado la zona Tan-Tan, Tarfaya, que es donde actualmente se está pescando, y por cierto con mucho éxito, como decía el señor Medina, pero sin garantía pactada alguna de su restablecimiento que, de retardarse, desaparecería totalmente el objeto del acuerdo.

En cuanto a la zona Sur, que es la que coincide exactamente con la antigua colonia española entre cabo Blanco y cabo Bojador en una profundidad de 222 millas, continúa la prohibición, continúa establecida la zona de seguridad, lo que ha supuesto la paralización total de la flota artesanal lanzaroteña compuesta por 50 barcos que, como muy bien sabe el señor Medina, utilizaban la nasa y que faneaban en zonas de poca profundidad, entre cero y cinco millas, siendo sus tripulaciones preferentemente de carácter familiar.

Esta reducción y la posibilidad de restablecimiento de la ventana de seguridad Norte, sume a los pescadores canarios, a los armadores, e incluso a las fábricas de Lanzarote, en una situación de inseguridad y de proyección económica futura.

Es muy posible, por otro lado, que una gran parte de la flota no pueda asumir la elevación del precio de los cánones que, como consta en el Convenio, son pagaderos por adelantado, y sobre todo cuando el mismo alcance un 70 por ciento en su máxima elevación. Y desde luego lo que también será un duro golpe a los armadores y pescadores, va a ser la reducción de la flota en un 40 por ciento, que indudablemente generará más paro.

Pero en fin, al margen de las cuestiones meramente pesqueras, sí tenemos que criticar un poco y referirnos a la totalidad del Convenio, a esos 550 millones de dólares USA, y dentro de ellos concretamente el crédito Gobierno a Gobierno a que se refiere el artículo 10, y en el cual se establece que durante el presente Acuerdo la parte española se compromete a poner a disposición del Gobierno de Marruecos un crédito de 150 millones de dólares USA, con una franquicia de diez años, y el resto al 4 por ciento. Este crédito, como decía el señor Ministro de Asuntos Exteriores, está destinado a la financiación de obras hidráulicas y de infraestructura, que serán adjudicadas a empresas españolas.

En una contestación que se hacía a este Diputado por escrito y por parte del Gobierno, se decía —y efectivamente es cierto— que el Gobierno marroquí es soberano, que puede hacer proyectos y realizar obras ahí donde lo crea conveniente. Esto nos parece absolutamente normal y lógico, lo que no es tan normal es que este crédito Gobierno a Gobierno sea destinado a construir o a ampliar el puerto de Agadir, que va a ser una fuerte competencia, un fuerte golpe para la economía canaria, en cuanto que va a competir fundamentalmente con el puerto de La Luz y de Las Palmas.

Yo no puedo ocultar aquí el disgusto, la alarma, el desasosiego y la preocupación que existe en Las Palmas por la construcción del puerto de Agadir, estimamos, en todo

caso, que, de realizarse este puerto, debía de ser con dinero propiamente marroquí, o con un crédito de otro país que no fuera precisamente el Gobierno español el que diera este crédito de Gobierno a Gobierno, en perjuicio muy claro y muy contundente de la economía de una de las provincias españolas.

Por todo ello, estimamos que este acuerdo tiene muy poco de excelente. Creemos que es malo, y sobre todo queremos recalcar que, de llegar a restablecer las ventanas de seguridad (y en ese aspecto no tenemos ninguna seguridad, puesto que incluso el propio Gobierno español estima que son medidas militares y que en cualquier momento el Gobierno marroquí puede restablecer la ventana de seguridad, que hoy día está abierta, la única, que es la de Tan-Tan/Tarfaya), en ese caso, los españoles nos veríamos totalmente desprovistos de una zona pesquera. Por tanto, estas pequeñas divagaciones corresponden a la calificación que hacíamos anteriormente de este Convenio Pesquero.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Martínez Martínez): Muchas gracias, señor Fernández-Escandón. *(El señor Medina pide la palabra.)*

Señor Medina, ¿en qué turno desea intervenir?

El señor MEDINA ORTEGA: He sido contradicho en mis argumentaciones.

El señor VICEPRESIDENTE (Martínez Martínez): Señor Medina, entiendo que, independientemente de haber sido contradicho, parece que usted ha utilizado un turno a favor. Yo creo que alguno de los turnos utilizados aquí, más que de fijación de posición, ha sido turno en contra del Convenio; allá la coherencia de cada cual, votando en contra o absteniéndose cuando se interviene en contra, pero me parece que no procede, señor Medina, un turno en estos momentos, no procede dentro del Reglamento un turno, porque ha habido un turno a favor y ha habido a continuación un turno de fijación de posiciones, sin haber habido turno en contra y, por tanto, entiendo que no procede.

El señor MEDINA ORTEGA: Señor Presidente, si me permite, para una cuestión de orden.

El señor VICEPRESIDENTE (Martínez Martínez): Para una cuestión de orden, tiene la palabra el señor Medina.

El señor MEDINA ORTEGA: Estimo que sí, que el que haya sido contradicho en mis argumentaciones me da derecho a replicar y, salvando la mejor opinión del Presidente, yo insistiría en que se me permitiera replicar.

El señor VICEPRESIDENTE (Martínez Martínez): ¿Lo que pide el señor Medina es que se le aplique el artículo 73.1?

El señor MEDINA ORTEGA: Sí, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Martínez Martínez): Es verdad que ha habido contradicción en sus argumentos y, por tanto, vamos a darle al señor Medina un turno de cinco minutos para utilizar su derecho.

El señor MEDINA ORTEGA: Muchas gracias por su benevolencia, señor Presidente. Concretamente empezaré por la intervención del señor Escandón, que ha insistido sobre todo acerca del carácter no bueno del acuerdo. Especialmente yo diría que hay algunas exageraciones en las expresiones del señor Escandón, por ejemplo, cuando habla del 70 por ciento. Da la casualidad de que yo también soy Diputado por la misma provincia del señor Escandón, y da la casualidad de que soy nacido y residente en la isla de Lanzarote, que es la más afectada por estas reducciones de las que él habla. Yo diría que la economía de la isla de Lanzarote no está hoy determinada en un 70 por ciento por la pesca. Hubo momentos en que sí lo fue, pero en este momento yo creo que la pesca tiene un lugar más modesto, quizá en el orden del 30 por ciento, pero es una actividad muy importante. En cuanto al número de artesanales afectados por la ventana Sur no es de 50 barcos, estamos hablando de si acaso seis o siete barcos, y en todo caso, al parecer, de acuerdo con las negociaciones que van en marcha en este momento con Mauritania, esto se resolverá. De hecho muchos de estos barcos artesanales están ya pescando en Mauritania en virtud de convenios particulares, pero se prevé la celebración de un acuerdo parecido al acuerdo con Marruecos, que permita la reanudación de la actividad pesquera en Mauritania donde, por cierto, tradicionalmente pescaba la flota de Lanzarote y que en años anteriores, los Gobiernos anteriores no se habían preocupado de concertar un acuerdo que permitiera una actividad pesquera regular, sino que se estaba desarrollando una actividad pesquera bastante irregular en situación muy desfavorable para los pescadores canarios y otros pescadores españoles, y que ha llevado precisamente a unos apresamientos recientes frente a los cuales el Gobierno español no ha podido ejercer la protección normal debido a la falta de un acuerdo en general.

Hay otro aspecto con referencia a este tema que había planteado el señor Molins y que está relacionado con algunas observaciones del señor Escandón que es con respecto a la validez del Acuerdo, del artículo 10. Tenga usted en cuenta, señor Molins, que el artículo 16 se refiere a la validez del Acuerdo en general, y que, por tanto, es un capítulo de carácter general, es una de esas Disposiciones finales de los acuerdos, y que, por tanto, afectaría también al artículo 10, de forma que de conformidad con el artículo 10, los 400 millones se dividen en dos tramos, el 50 por ciento se podría utilizar durante los dos primeros años y el otro 50 por ciento en el segundo tramo. Con respecto a los otros 150 millones, y como ha dicho el señor Ministro de Asuntos Exteriores, se trata de una obra prolongada, como es una obra portuaria en el puerto de Agadir, que no hay peligro de que estos 150 millones se consuman durante el primer año del Acuerdo. Es decir, que el Acuerdo va a ser un acuerdo en que las prestaciones españolas se van a ir correspondiendo a las prestaciones marroquíes.

Por otro lado, con respecto a las dudas de la vigencia, hay en efecto una referencia a la reglamentación marroquí en vigor. En mi opinión se trataría de la en vigor en este momento, no podría luego el Gobierno marroquí en un acuerdo internacional, mediante un cambio unilateral, cambiar la reglamentación. En todo caso hay una reglamentación detallada en el Anexo II del convenio, sobre las condiciones de pesca, sobre las artes, sobre el tamaño de las mallas, etcétera, de forma que yo diría que queda poco de la reglamentación marroquí pero que, en todo caso, una modificación de la reglamentación marroquí en vigor no podría llevarse a cabo por parte del Gobierno marroquí unilateralmente sino que, de conformidad con las normas internacionales, requeriría una actuación por ambas partes.

Con respecto al tema del puerto, es un tema en el que tanto el señor Escandón como yo tenemos mucho interés. Yo no creo que la construcción de un puerto en Agadir sea perjudicial para la economía de Canarias ni para el Puerto de la Luz, concretamente. Yo creo que todo lo contrario, una de las razones para el subdesarrollo de Canarias es que hemos sido frontera siempre; no hemos sido frontera política, pero sí hemos sido frontera económica. Hemos sido frontera económica de la colonización, hemos tenido enfrente unos pueblos a los que hemos tratado en condiciones injustas, a los que hemos explotado tradicionalmente, y ahora por primera vez tenemos pueblos independientes y soberanos. Y con respecto a esos pueblos independientes y soberanos, esos pueblos antes colonizados, ahora el Gobierno español, a través de este convenio de pesca, va a iniciar una política de apoyo económico que va a permitir su desarrollo económico. El desarrollo económico es contagioso, y nosotros esperamos que contribuyendo al desarrollo económico de Marruecos, incluyendo el desarrollo económico del puerto de Agadir, nosotros podamos contribuir a que esa zona, que es una zona deprimida y subdesarrollada, se convierta en una próspera y que esto vaya en beneficio también de nuestros electores del archipiélago canario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Martínez Martínez): Muchas gracias. *(El señor Molins pide la palabra.)*

Con vistas a agilizar el debate, entiendo que en ningún momento el señor Molins ha sido contradicho, en todo caso habrán sido aclaradas algunas de sus dudas. Entiendo que el señor Fernández-Escandón sí ha sido contradicho en algún momento, por lo que me sentiría obligado a darle la palabra si la solicita, pero creo que en este punto del debate las posiciones han quedado lo suficientemente claras, señor Fernández-Escandón, y en el término en que estamos y teniendo el debate en el Pleno, yo pienso que no vamos a aclarar ya muchas cosas.

Señor Fernández-Escandón, quiere un turno para replicar a las contradicciones?

El señor FERNANDEZ-ESCANDON ALVAREZ: Un minuto, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Martínez Martínez): Tiene usted la palabra.

El señor FERNANDEZ-ESCANDON ALVAREZ: Con la venia, señor Presidente. Únicamente como he sido contradicho en cuanto a las cifras que yo haya podido dar, quiero manifestar que he bebido de unas fuentes fiables, el Gobierno socialista, a través del Gobierno civil y del Gobierno autónomo de Canarias. Yo había hablado de 50 barcos, y estas son las últimas cifras que se están dando, yo por supuesto no lo he comprobado aunque sí he pescado allí en alguna zona, en algún momento.

Por lo que se refiere a los acuerdos con Mauritania, es verdad que allí también pescó tradicionalmente la flota canaria y si es verdad, y esto no sé si manifestarlo aquí públicamente, pero en este momento existen acuerdos internacionales entre la Cofradía de Pescadores de Lanzarote y Mauritania; sin embargo, no existen acuerdos internacionales entre España y Mauritania y espero, en fin, esperamos todos que, por fin, se llegue a plasmar en una realidad ese futuro acuerdo.

Agradezco mucho la preocupación del señor Medina. Me consta. El es lanzaroteño, por un lado, y por otra parte en lo que respecta al Puerto de la Luz y al de Las Palmas que, en verdad, él sabe y le consta que existe un gran desasosiego, que existe, una gran alarma en Las Palmas a pesar de todos sus razonamientos, por la construcción del puerto de Agadir que, evidentemente, nos perjudicaría no solamente en cuanto al amarre de flotas sino en cuanto al suministro de pertrechos y de infraestructura de que hoy gozan el Puerto de la Luz y el de Las Palmas, el primero de España y creo que de esa zona del Africa occidental también el primero.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Martínez Martínez): Muchas gracias.

¿Señor Molins?

El señor MOLINS I AMAT: Para una cuestión de orden.

El señor VICEPRESIDENTE (Martínez Martínez): Tiene la palabra para una cuestión de orden.

El señor MOLINS I AMAT: Para una cuestión de orden en la que disientiría de su interpretación de que no he sido contradicho. En cualquier caso, señor Presidente, creo que ajustándome a sus tan bien dichas palabras en trámite anterior, en el sentido de que debíamos aprovechar al máximo estos debates de Comisión para intentar aclarar al máximo también los contenidos de estos convenios, creo que si me permitiera una intervención que, si usted quiere, no sería de réplica, sino de nueva aclaración y reafirmación, para nosotros sería de una gran utilidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Martínez Martínez): Yo entiendo que no ha sido usted contradicho y no lo ha sido efectivamente. Ha sido aclarada apenas algunas de sus dudas, y yo le rogaría entonces que no prolongáramos este debate en este turno.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, mis dudas las he planteado en forma dialéctica como tales dudas, pero es evidente que es sobre interpretaciones distintas...

El señor VICEPRESIDENTE (Martínez Martínez): Señor Molins, tiene usted un turno por considerarse contradictorio y para responder a esa contradicción.

El señor MOLINS I AMAT: Muchas gracias, señor Presidente, y lo haré con enorme brevedad, turno que, además, yo mismo reconozco que es una osadía utilizar por cuanto voy a contradecir no sólo a un señor Diputado sino sobre todo a una persona que tiene unos conocimientos en política internacional de los que yo carezco.

Por tanto, haciendo uso de esa osadía y de la venia de la Presidencia, señor Molina, yo creo que la interpretación que puede hacerse de las palabras «en vigor» que figuran en el artículo 7.º, requeriría incluso, a mi entender, una aclaración por escrito en un intercambio de cartas entre el Ministerio de Asuntos Exteriores español y el Ministerio marroquí, por cuanto entiendo que, digan lo que digan los acuerdos internacionales, cuando expresamente una cláusula de un convenio cambia el contenido general de los acuerdos internacionales, es vigente el contenido del acuerdo y, no digamos, la regla general. En este caso concreto, al utilizar las palabras «en vigor» y no aclarar en vigor en qué momento, puede interpretarse perfectamente, a mi entender, que «en vigor» significa en cada momento puntual de aplicación del Acuerdo.

Respecto al artículo 10, los pagos, señor Medina, pueden realizarse desde el momento cero de aplicación del Acuerdo, particularmente los que hacen referencia al crédito de 150 millones de dólares, y en absoluto están ligados con el seguimiento que el convenio tenga en función de la aplicación del artículo 16.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Martínez Martínez): Gracias, señor Molina.

No procede, en cualquier caso, ningún otro turno de rectificación, puesto que el Reglamento establece que sólo puede haber un turno por cada señor Diputado.

Terminado, entonces, este trámite y felicitando a los señores Diputados que beben en buenas fuentes y a los que mantienen sus osadías para el bien de nuestro Parlamento, vamos a pasar a votación. Votar «sí» significa dictaminar favorablemente la concesión de autorizar a que se refiere el artículo 94.1 de la Constitución, y votar «no» es la denegación de la misma.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; abstenciones, nueve.*

El señor VICEPRESIDENTE (Martínez Martínez): Queda aprobado el dictamen favorable a la concesión de autorización para que el Estado pueda obligarse internacionalmente por medio de este Convenio.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Es una cuestión para los servicios técnicos de la Cámara.

En el anexo número I, hay un error tipográfico, salvo que se entienda que el pescado en el año 1986 lo consumiremos en tiendas de arte o boutiques. Lo digo por los precios. Dice: «palancres y otros: Artes». Primero, que no son palancres, con «c» de cangrejo, sino con «g» de gracia, palangres; y segundo, «Artes» no puede ir con mayúscula después de dos puntos, debe referirse a «palangres y otros artes», diciendo que artes en pesca es neutro.

El señor VICEPRESIDENTE (Martínez Martínez): Será, entonces, «y otras artes».

El señor MARDONES SEVILLA: No, señor Presidente, no puede ser «otras artes», porque artes en pesca es neutro.

El señor VICEPRESIDENTE (Martínez Martínez): Será masculino o femenino, no neutro.

El señor MARDONES SEVILLA: No es femenino.

El señor VICEPRESIDENTE (Martínez Martínez): Tomamos buena nota.

Para aclarar este error tipográfico, tiene la palabra el señor Medina.

El señor MEDINA ORTEGA: En el Anexo II en la letra A), párrafo cuarto, dice: «La pesca por medio de otros artes». Lo que sobra en el Anexo II son los dos puntos y la «A» mayúscula. No son las bellas Artes, sino los artes de pesca.

El señor VICEPRESIDENTE (Martínez Martínez): Efectivamente, creo que es correcto que no procede la mayúscula; eso por un lado. Es decir, las dos correcciones que nos presentaba el señor Mardones son de tomar en consideración, y los servicios de la Cámara lo comunicarán, como comunicarán otro error, que me parece que señaló el señor Molins, que no era «mercado», sino «marco».

#### — SOBRE MEMORANDUM DE ACUERDO HISPANO-ITALIANO DE COOPERACION PARA MATERIALES DE DEFENSA

El señor VICEPRESIDENTE (Martínez Martínez): Terminado este punto, creo que debe pasar el titular de la Presidencia, para entrar a debatir el punto séptimo del orden del día. Dictamen sobre memorándum de acuerdo hispano-italiano de cooperación para materiales de defensa. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor PRESIDENTE: El procedimiento que vamos a tratar de seguir es, ya que a este punto no hay presentada ninguna enmienda total ni parcial, si no hay ningún portavoz que esté dispuesto a hablar en contra de este memorándum de acuerdo hispano-italiano de cooperación para

materiales de defensa, para abreviar mucho, podríamos votar y después de la votación fijación de posiciones. ¿Podemos hacerlo? (*Asentimiento*.)

Por asentimiento se considera aprobado el memorándum de acuerdo hispano-italiano de cooperación para materiales de defensa.

Para fijación de posición, tiene la palabra el señor Bueno Vicente.

El señor BUENO VICENTE: Gracias, señor Presidente. Antes de fijar la posición, y fundamentalmente nuestro voto favorable, quisiera hacer un prólogo sobre el procedimiento, análogo al que doña Ludivina García Arias ha hecho a la hora de explicar también nuestra posición en el dictamen sobre el Convenio Consular entre España y la República Popular de Hungría.

En este caso, señorías, el Gobierno, en virtud del carácter militar del acuerdo, decidió en su reunión del día 7 de septiembre pasado remitirlo al Congreso de los Diputados para iniciar el trámite preceptivo de obtención de la autorización previa de las Cortes Generales a la prestación del consentimiento del Estado en obligarse por medio de referido acuerdo. Cumple así el Gobierno lo dispuesto en el artículo 94.1, c) de la Constitución.

También hay que significar que el acuerdo se firmó en Madrid el 16 de junio de 1980, actuando como representantes de los Gobiernos español e italiano los respectivos Ministros de Defensa de aquella época. Y también hay que señalar que el Gobierno español aprobó la firma el 11 de julio de 1980. Han transcurrido, pues, señoras y señores Diputados, tres largos años, o tres años largos, hasta que el Gobierno, un Gobierno distinto del anterior, nos ha solicitado la autorización parlamentaria.

Las causas del retraso realmente no son imputables al Estado español, sino que, más bien, se centran en la otra parte, es decir, en la parte italiana. Ha habido cambios de Gobierno, ha habido dilataciones en la autorización de la firma por parte del Gobierno italiano y, por supuesto, en la consiguiente ratificación por el Senado.

Tras estos prolegómenos, yo quisiera describir las líneas generales de este acuerdo, que son bastante importantes, lo que hacen que el acuerdo tenga una gran importancia, a su vez, para España. El acuerdo, como creo que sabrán SS. SS., trata de potenciar bastante, en un alto grado, la industria de armamentos española; trata de fomentar, por no decir iniciar, la cooperación tecnológica con Italia, sobre todo en un aspecto como es la materia electrónica, que yo diría que tanta falta nos hace, y que se sitúa en estos días y en este sector en un lugar preferente. Favorece fundamentalmente a nuestra marina de guerra, y favorece, por así decirlo, a la cooperación con la industria naval italiana, e impulsa la cooperación en tecnologías punta, tecnologías punta que, como saben SS. SS., son la clave hoy día del éxito en la industria bélica.

En general, es un acuerdo marco, es decir, es la primera llave, el primer paso para desarrollar acuerdos parciales con Italia en estas materias. No tiene el acuerdo, de momento, al ser marco, obligaciones financieras, lo cual no lo sitúa en otro apartado del artículo 94 de la Constitución,

sino simplemente en la letra c) del número 1. El acuerdo es similar —y esto tiene fundamentalmente una importancia política que ya explicaré al final— a acuerdos firmados con Francia, con Estados Unidos y con la República Federal Alemana.

Para descender un poco a la consideración del Convenio, en cuanto a su importancia, yo me permitiría diseccionar sus aspectos más importantes, adaptándose a la letra del propio Convenio. El Convenio trata, fundamentalmente, de estudiar las posibilidades para elaborar programas conjuntos de desarrollo y producción en los sectores industriales y tecnológicos en el campo de la defensa; trata de facilitar el intercambio de informaciones técnicas, fundamental este aspecto; trata de favorecer las relaciones entre empresas de los dos países para promover el desarrollo y abastecimiento de materiales de defensa; trata de determinar las necesidades e intereses de cada Gobierno en relación con los proyectos generales y particulares iniciados por el otro y desarrollar y producir los materiales para la defensa que los dos Gobiernos acuerden emprender; y trata también un aspecto fundamental de la venta eventual de materiales bélicos fabricados para terceros, y regula la articulación de programas comunes con terceros países. También es muy importante este aspecto, porque Italia colabora con bastantes países en el marco europeo.

El Acuerdo prevé la creación de una Comisión Mixta para su seguimiento y para asegurar su desarrollo, y la duración del acuerdo es indeterminada, pudiendo rescindirse a petición de cualquiera de las partes mediante un preaviso de seis meses. Para que SS. SS. se hagan una idea de la importancia que hoy día tiene la tecnología punta en la industria militar italiana y para que vean la importancia que para la empresa española del sector tiene la firma de este Acuerdo, yo me permitiré describir algunas pinceladas de la industria de armamento italiano. Italia, en la actualidad, cuenta con más de 30 empresas dedicadas a la industria de armamento y tiene un exponente fundamental en la firma denominada «Air Italia», que con sedes en Turín, Nápoles, Milán y Roma, se dedica a la investigación, diseño y desarrollo de la producción de aviación militar. Fruto de este programa tecnológico surgió, en coproducción con otros dos países europeos, el famoso «Tornado», que ha sido y sigue siendo competidor en Europa del «F-18 A».

El señor PRESIDENTE: Señor Bueno, yo le pediría que abreviase, porque son cinco minutos el turno de explicación de voto.

El señor BUENO VICENTE: Me adapto a lo que S. S. me pide y paso, saltando los aspectos importantes, a mi juicio, que tiene para España la actual industria bélica italiana, a describir brevisísimamente la importancia política que tiene el Acuerdo.

Como SS. SS. pueden deducir, el Acuerdo nos introduce, junto con los Acuerdos que ya hemos firmado y los que firmará nuestro Gobierno, nos introduce en Europa en el fantástico e importante campo de la industria militar. La

CEE para nosotros es una meta, y la CEE ya colabora activamente en este terreno. Por tanto, entrar a colaborar con Italia es entrar ya a colaborar con una parte de Europa. Por tanto, señorías, el aspecto fundamental, al margen de aspectos que ya he descrito y de otros que no he podido describir por la premura de tiempo, es sencillamente éste, es decir, nuestra introducción en Europa en este terreno tan extraordinario como es la producción de armamento. En virtud de eso mi Grupo ha votado favorablemente y defenderá, evidentemente, la puesta en ejecución del Acuerdo citado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bueno.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente. Entendía que no se había votado todavía.

El señor PRESIDENTE: Sí, se ha votado.

El señor MARDONES SEVILLA: Bien. A la vista de lo que ha dicho el portavoz socialista sobre este Convenio, que yo no creí que tuviera tanto cántico de exégesis; veía un simple convenio técnico en las generalidades, pero como el portavoz socialista parece que está bien informado de lo que subyace dentro de este Convenio, mi primera pregunta es, si lo conoce la Presidencia o la Mesa: ¿el Parlamento italiano ha ratificado ya este Acuerdo de cooperación en materia de defensa, sí o no? Segundo, caso afirmativo, fecha en que fue ratificado por el Parlamento italiano. Tercero, dadas las excelencias de este Convenio, y a la vista de que se nos ha indicado que fundamentalmente, aparte de las cuestiones muy amplias y generales que trae el texto que tenemos delante de los Diputados, una de las líneas importantes, según ha señalado el señor Bueno con gran documentación, es la industria de sistemas de armas navales, industria naval de guerra, quisiera saber la fecha en que el Gobierno español ha optado por remitirlo al Parlamento y por qué si es tan de elogio el tema de las empresas europeas, entre las que están las italianas, que han fabricado el avión «Tornado», por qué esto viene después de haberse aprobado aquí el Programa FACA de la compra del F-18 norteamericano, cuando uno de los aviones que estaban en el Programa era precisamente el «Tornado», de cuyas excelencias se ha hablado aquí.

El señor PRESIDENTE: Señor Mardones, estamos en el turno de explicación de voto. Me da la impresión de que está usted formulando preguntas más que explicando su voto.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, si me pide una explicación de voto, digo que estoy a favor de este Convenio. A la vista del texto que yo he recibido, es un Convenio de cooperación con el que estamos de acuerdo. Únicamente que las explicaciones que ha dado el señor Bueno me habían motivado una serie de incógnitas

que quería saber si se me podían aclarar. Pero estoy a favor del Convenio.

El señor PRESIDENTE: Yo creo que quizá la vía adecuada sería que usted se dirigiera personalmente al Ministerio de Asuntos Exteriores, donde el Secretario general técnico del Ministerio le podrá suministrar esa información. ¿Le parece?

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, yo le diría que, como estamos reunidos en Comisión, muchas veces es la Presidencia o la Mesa quien solicita estas informaciones. Siempre tengo el trámite abierto del Reglamento de solicitar información de cualquier tema. Pero me parecía un tema interesante para que lo conociera la Comisión de Asuntos Exteriores.

#### ACUERDO EN RELACION CON LAS SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, SOCILITADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, CONFORME AL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar al punto número 8 del orden del día, relativo al Acuerdo en relación con las solicitudes de comparencia de autoridades y funcionarios, solicitadas por el Grupo Parlamentario Popular, conforme al artículo 44 del Reglamento. La señora Secretaria podría leer las solicitudes de comparencias, y podríamos ir votando cada una de estas comparencias de una en una.

La señora SECRETARIA (García Arias): Obran en poder de la Mesa las siguientes solicitudes de comparencia del Grupo Popular. En primer lugar, solicitando la comparencia de don Fernando Morán López, Ministro de Asuntos Exteriores, para informar de la presencia de la flota inglesa en Gibraltar?

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) Si no hay nadie que se oponga, se podría votar por asentimiento, como hemos hecho en los Convenios anteriores. (Pausa.) Se considera aprobada por asentimiento la solicitud de comparencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores para informar de la presencia de la flota inglesa en Gibraltar.

La señora SECRETARIA (García Arias): La segunda solicitud de comparencia es de don Julio Feo Zarandieta, Secretario del Presidente del Gobierno, para que informe sobre el viaje del Presidente a Estados Unidos y las gestiones preparatorias llevadas a cabo por el señor Secretario del Presidente. Y, en segundo lugar, actividades relacionadas con la dirección y gestión de la política internacional española que haya llevado a cabo el señor Secretario desde su nombramiento.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún turno en contra? (Pausa.) Se puede considerar también aprobado por asentimiento.

La señora SECRETARIA (García Arias): La siguiente solicitud, también el Grupo Popular, trata de la comparecencia de don Fernando Morán López, para que informe sobre datos en poder del Gobierno sobre las ramificaciones de ETA en países centroamericanos; postura adoptada por el Gobierno español ante la visita del Ministro nicaragüense, señor Tomás Borge, quien ha admitido en Madrid la posibilidad de que ETA se encuentre en Nicaragua; propósito de mantener la ayuda española a países que permiten la actuación de ETA en su territorio y medidas tomadas para evitar que se repitan estos hechos.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay turno en contra de esta solicitud de comparecencias? (Pausa.) Al no haberla, se considera aprobada por asentimiento.

La señora SECRETARIA (García Arias): Finalmente, se solicita la comparecencia de don Mariano Baselga Mantecón, Embajador de España en Nicaragua, para que informe sobre el conocimiento que tuvo en su día de la existencia de elementos de ETA en Nicaragua, así como de sus contactos con el Gobierno nicaragüense y de los informes que con este motivo ha cursado al Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Para una cuestión de orden, señor Presidente. Me gustaría conocer la opinión de la Mesa respecto a la posibilidad de que esta Comisión solicite la comparecencia de Embajadores. Yo no sé si a través de solicitudes como esta podríamos organizar aquí un baile de Embajadores, que quizá se podría obviar si se hiciera comparecer al responsable del Ministerio correspondiente. Entiendo que, de lo contrario, podríamos sentar un precedente que podría resultar peligroso a la larga, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En cuanto a esta cuestión de orden, le recuerdo al señor Molins que el artículo 44, 3, autoriza a la Comisión para recabar la presencia de autoridades y funcionarios públicos competentes por razón de la materia objeto del debate a fin de informar a la Comisión. Es decir, en cada caso la Comisión habrá de pronunciarse sobre dicha solicitud. Si el señor Molins quiere consumir un turno en contra de este asunto en particular, puede hacerlo.

Me parece que el señor Kirkpatrick había pedido la palabra. ¿Para una cuestión de orden?

El señor KIRKPATRICK MENDARQ: Quería añadir a lo que ha dicho el señor Presidente que el Grupo Popular es consciente de no organizar bailes de embajadores. Nosotros no somos los que hacemos bailes de embajadores, han sido otros.

El señor PRESIDENTE: Aquí había una cuestión de orden y creo que he respondido a la cuestión diciendo que

es posible, de acuerdo con el Reglamento. Por tanto, la cuestión de orden está contestada. Ahora el señor Molins o el señor Kirkpatrick podrán pronunciarse.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Pido la palabra para intervenir sobre esta cuestión de orden.

Señor Presidente, el tema que plantea el señor Molins es una cuestión fundamental, porque en este caso se nos plantea con un embajador, pero podría plantearse con cualquier otro funcionario de rango menor.

El Grupo Socialista quiere dejar bien claro que se ha manifestado favorablemente en este tema, porque de ninguna manera correspondía...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Martínez...

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Es para la cuestión de orden, señor Presidente. No se ha querido dar la impresión de que de ninguna manera se intentaba bloquear. Sin embargo, nosotros entendíamos que precisamente la Comisión va a manifestarse como correspondiente, pero es la Mesa del Congreso quien tendrá que proceder a la convocatoria o no, interpretando la Mesa del Congreso el Reglamento sobre la precedencia o no de conceder esta medida. El problema que plantea el señor Molins es un problema real y efectivo, y la Mesa del Congreso entenderá si la responsabilidad sobre el tema que se nos ha transmitido aquí corresponde al funcionario en cuestión, o corresponde a más altas jerarquías dentro de la función.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Martínez, el artículo 44 dice: «Las Comisiones, por conducto del Presidente del Congreso, podrán recabar: 3.ª La presencia de autoridades y funcionarios públicos competentes por razón de la materia objeto del debate, a fin de informar a la Comisión.» Por tanto, la Comisión es soberana para decidir sobre la comparecencia o no. La oportunidad en cada caso tendrá que ser decidida por la Comisión.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Señor Presidente, yo entiendo que el Reglamento dice que es precisamente a través del Presidente cómo se tiene que hacer esa comparecencia y, por lo tanto, el Presidente y la Mesa del Congreso pueden entender que no procede esa decisión de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Señor Martínez, aquí estamos simplemente en el trámite de que la Comisión recabe la presencia de autoridades y comisionarios. En cuanto a cuestión de orden, la considero terminada, ya que la Comisión se va a pronunciar sobre esta solicitud de comparecencia. (El señor Molins pide la palabra.)

Espera, señor Molins, que no sea para una cuestión de orden. ¿Es para un turno en contra?

El señor MOLINS I AMAT: Es para fijación de posiciones, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Primero vamos a ver si hay turnos en contra o a favor, y después lo que habría, en este caso, sería explicación de voto. ¿Hay turnos en contra? (Pausa.) ¿Turnos a favor? (Pausa.) Para fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Simplemente para insistir en lo que he intentado introducir en la cuestión de orden, en el sentido de que es evidente que no me voy a oponer a la solicitud de esta comparencia. Creo que todos los Grupos hemos tenido en algún momento la intención de conocer de primera mano la información, en momentos puntuales, de la política internacional. Se me ocurre, por ejemplo, en el momento del conflicto del Líbano, el conocer qué es lo que le había pasado a nuestro señor Embajador, que tuvo su sede ametrallada por el conflicto, etcétera. Creemos, y este será nuestro comportamiento, que sólo en circunstancias extraordinarias solicitaremos la presencia de los señores embajadores, cuyo desplazamiento no es sencillo, y cuya presencia muchas veces en el lugar donde desarrollan su labor es imprescindible, sobre todo en los momentos álgidos de un determinado conflicto. Intentaremos canalizar las necesidades de información a través de personas del propio Ministerio de Asuntos Exteriores que por su función están, entendemos nosotros, directísimamente informadas del tema, o suficientemente, por lo menos para nosotros. Solicitaríamos, por tanto, de los Grupos proponentes de estas comparencias que extremaran al máximo este comportamiento, que tuvieran cuidado, que estoy seguro que lo ha tenido el Grupo Popular al proponer esta comparencia. Repito que nuestra posición sería solicitarlas sólo en casos extremadamente necesarios y, en nuestra opinión, no concurren en el caso específico que nos ocupa, señor Presidente.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Molins.

Para la fijación de posiciones han pedido la palabra también los señores Carrillo, Mardones y Guimón.

Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Muy brevemente para decir que en este tema voy a abstenerme, porque no me parece un método acertado la convocatoria de embajadores por una Comisión del Congreso. Hay un Ministro, un Ministerio y un Gobierno que tienen la responsabilidad en la política del Gobierno y también en el terreno internacional y me parece que si a alguien hay que hacer petición de explicaciones es a ese Ministro y a ese Gobierno y, de ninguna manera, a un embajador. Porque fíjense ustedes el precedente que estamos sentando. El precedente que estamos sentando es muy grave, porque mañana puedo venir aquí y pedir que venga el Embajador de España en Estados Unidos y que me explique las relaciones sobre tal o cual tema. Con este precedente, ¿quién me lo va a negar? O el Embajador de España en cualquier otro país.

Yo creo que sólo en caso de emergencia internacional muy serio, muy grave, podría utilizarse un procedimiento de este género. En un caso como éste, me parece sencillamente un enorme desacierto.

Por cortesía para el Grupo Popular, no voy a votar en contra, pero sí quiero decir que debemos pensárnoslo mucho antes de establecer un precedente de este género.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Carrillo.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente, y muy brevemente, porque este tema, desde otro punto de vista, pienso —si el señor Presidente me concede la palabra— enfocarlo en el punto 9.º del orden del día, que viene a continuación.

La postura nuestra es ceñirnos siempre al espíritu y la letra que el artículo 44 de nuestro Reglamento señala con respecto a las competencias de las Comisiones para solicitar la comparencia de altos cargos, sin entrar en definir los niveles o circunstancias de los altos cargos.

En segundo lugar, en base a esta interpretación nosotros votaremos siempre a favor de cualquier propuesta de cualquier Grupo Parlamentario que traiga aquí la solicitud de comparencia de cualquier alto cargo, por un principio de respeto a ese Grupo y en base a la legalidad que le ampara, que es el artículo 44 del Reglamento de la Cámara. Nunca votaremos en contra de una solicitud de comparencia. Porque, como bien ha señalado el señor Martínez, esta Comisión eleva la propuesta a la Mesa del Congreso de los Diputados, que es donde se toma la decisión definitiva de buen entendimiento, con las razones que ellos tengan de todo tipo y orden, para tramitar al Departamento correspondiente la comparencia.

Creo que estamos aquí con una responsabilidad que no puede poner nadie en duda para la administración e interpretación inteligente del Reglamento. Hay casos, cuando se discute, por ejemplo, el Presupuesto del Estado, en que comparecen aquí en una semana 200 ó 300 cargos de la Administración y nadie se rasga las vestiduras por esa razón, ni piensa que hay una irresponsabilidad, o cuando se trata de unas determinadas autoridades que por su posición, como ha señalado acertadamente el señor Carrillo, o por su lejanía, tienen que ser objeto de una consideración especial.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Guimón.

El señor GUIMON UGARTECHEA: Muy brevemente para decir que, como ha sido acertadamente interpretado, se trata de un método previsto claramente por el Reglamento, que en modo alguno vemos razones por las que tengamos que renunciar a su uso. En el caso concreto del señor Baselga, ni siquiera se produce una posible interferencia o entorpecimiento de sus labores, puesto que en este momento no está ejerciendo funciones de embajador acreditado ante ninguna otra Cancillería. No vemos por qué el Gobierno puede llamar a consultas y nosotros no ejercer nuestro derecho y obligación reglamentaria de ejercitar el control parlamentario en relación con el Ejecutivo.

No es un caso insólito en el Reglamento. Existen otros casos análogos, de otras Comisiones, como ya se ha citado, de citar autoridades, funcionarios, etcétera; podrían también, por ejemplo, señor Molíns, ser citadas y expresamente está así reconocido, autoridades de las Comunidades Autónomas, que acaso en alguna ocasión pudiera ser oportuno el que comparezcan en esta Cámara.

En consecuencia, nosotros interpretamos que renunciar a la capacidad y a la responsabilidad de control de esta Cámara sobre el Ejecutivo, sin perjuicio de que la Presidencia de la Comisión en algún momento pueda considerar que no es la ocasión más apropiada, me parecía una abdicación de consecuencias incalculables.

En consecuencia, nuestro Grupo va a votar favorablemente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor Martínez Martínez (don Miguel Ángel): Señor Presidente, para fijar la posición del Grupo Socialista en esta materia.

Yo comparto la preocupación manifestada por el señor Molíns. No estoy de acuerdo con la explicación que ha dado el señor Guimón, porque hay que leer el texto preciso de la convocatoria; no es una comparecencia donde un funcionario comparece para informar sobre una situación precisa, que entiendo yo procede, como en la Comisión de Presupuestos es el caso: se invita a un funcionario para que explique una situación, o podría ser la comparecencia de un embajador del Líbano para informar sobre una situación en el Líbano. Aquí se convoca en cambio a un funcionario para que explique los informes que ha dado al Ministro, yo entiendo que el procedimiento correcto es convocar al Ministro para preguntarle qué informes ha recibido de dicho funcionario. Es decir, que la comparecencia está absolutamente ligada no con la situación de un país o de un contexto, sino para que el funcionario informe sobre la actuación que ha tenido en relación con su propio Ministerio.

El Grupo Socialista estima que este precedente es peligroso, y decimos claramente que no estamos cómodos en esta votación, porque efectivamente hay un precedente peligroso. Vamos a abstenernos en la votación, porque de ninguna manera queremos caer en lo que entendemos nosotros que sería la intención, quizá, de la proposición de convocatoria, que es demostrar que el Grupo Socialista intenta de alguna manera impedir que venga. En esa trampa no vamos a caer; no vamos a caer en aparecer como que estamos impidiendo que alguien, quien sea, pueda venir a hablar, porque nosotros lo que sí tenemos es la suficiente confianza en cualquier funcionario de la Administración pública para saber que posiblemente desde ahí mismo lo que se haga es reconducir el tema y decir: «Pregúntenle ustedes al Ministro, que es el responsable, en suma, de lo que se está haciendo en los distintos Departamentos».

Es efectivamente un precedente peligroso. Yo estimo que tan peligroso es que efectivamente deberíamos plan-

tearnos si el Reglamento es en este punto absolutamente correcto, porque es que el baile puede no ser de embajadores. Ustedes dense cuenta de hasta dónde puede llevarnos esto; puede llevarnos a convocar aquí a cualquier funcionario para preguntarle qué carta es la que le ha dictado el Director general en tal fecha, o qué cartas son las que se han recibido en tal o cual momento. A esa situación puede llevarnos el precedente.

Como es una situación de escaso sentido común, y como yo creo que en esta Cámara el sentido común se va imponiendo en cada momento, yo digo, por lo que pudiera haber en esto de más o menos lícito, que vamos a aceptarla como legítima jugada política de provocar el que se dijera: «No se permite». Nosotros, lógicamente, vamos a abstenernos. Manifestamos, lógicamente, a efectos de acta y de «Diario de Sesiones», la preocupación que nos produce el precedente. Incitamos a que cada vez que se quiera tener una información del Ejecutivo, con todo lo que es el Ejecutivo, se convoque a los responsables de ese Ejecutivo y se les critique con la mayor dureza.

Dicho esto nosotros, como digo, expresamos que vamos a abstenernos, porque de ninguna manera queremos que nadie pueda salir o pueda satisfacerse diciendo que por vía del Grupo Socialista se ha introducido la menor reserva para que la Cámara pueda tener acceso a la información que fuere. Entendemos, sin embargo, que desde luego no es por este cauce por el que el legislativo, por el que la Cámara controla o debe controlar la actuación del Gobierno, éste, el anterior o el que fuere.

El señor PRESIDENTE: Fijadas las posiciones por los Grupos, procede votar.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; abstenciones, 17.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de la presencia. (El señor Kirkpatrick pide la palabra.) Han sido fijadas posiciones con anterioridad, señor Kirkpatrick; creo que esto nos puede retrasar.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Un segundo sólo.

El señor PRESIDENTE: El señor Kirkpatrick tiene la palabra.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Para decir que en el Grupo Popular, desde luego no aceptamos las expresiones de «trampa» ni «juicio de intenciones». Solamente queremos recordar lo siguiente: en 1978, el Grupo Socialista convocó al Director general del Servicio Exterior, don Eduardo Aranda, para explicar por qué razón se habían dado unas becas en la Dirección de Culturales y si había un personal al que se le estaba remunerando con ese concepto de becas.

— ACUERDO SOBRE LA DELEGACION POR LA COMISION EN LA MESA DE LAS FACULTADES A QUE SE

**REFIERE EL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO, AL AMPARO DE LA RESOLUCION DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1983**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 9 del orden del día, sobre delegación por la Comisión en la Mesa de las facultades a que se refiere el artículo 44 del Reglamento, al amparo de la resolución del Presidente del Congreso de los Diputados de 2 de noviembre de 1983. («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 8, serie E, de 4 de noviembre de 1983.)

Por el señor Secretario se dará lectura a este acuerdo de delegación.

El señor **SECRETARIO** (García Forcada): «Resolución de la Presidencia sobre delegación por las Comisiones en sus respectivas mesas de las facultades a que se refiere el artículo 44 del Reglamento.

»El artículo 44 del Reglamento faculta a las Comisiones para acordar que se recabe información y documentación del Gobierno y de las Administraciones públicas, la presencia de miembros del Gobierno, de autoridades y funcionarios o de otras personas. Se viene observando que la reunión de las Comisiones al efecto de adoptar los acuerdos de referencia resta agilidad y eficacia a la actividad de las Comisiones, produciéndose una demora innecesaria en la recepción de la información o en la celebración de las comparecencias. En consecuencia, esta Presidencia, previo parecer favorable de la Mesa y la Junta de Portavoces, conforme al artículo 32 del Reglamento, ha resuelto lo siguiente:

»Primero. Las Comisiones pueden delegar en sus respectivas Mesas la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 44 del Reglamento.

»Segundo. Los acuerdos se tramitarán por conducto del Presidente del Congreso.

»Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 1983.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Gregorio Peces-Barba Martínez.»

El señor **PRESIDENTE**: Leído por el Secretario el acuerdo de la Mesa, procede que los diferentes Grupos Parlamentarios se pronuncien sobre la aprobación o no de esta delegación, si se va a delegar en la Mesa la convocatoria, o si la Comisión retiene la facultad de decisión sobre las comparecencias.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Era para solicitar de la Presidencia unas aclaraciones sobre la norma que va a seguir con respecto a la aplicación de la resolución, que me parece muy acertada por la filosofía que se explica en la exposición de motivos de los dos puntos del articulado, porque efectivamente nos va a permitir la agilidad y no la demora entre convocatoria y convocatoria de Comisión y Comisión.

Ahora bien, de los dos primeros puntos, el primero dice que la Comisión delega en su respectiva Mesa, y el segundo que el acuerdo se tramitará por el Presidente del Congreso. Yo pregunto: ¿La Mesa tiene el propósito, en la aplicación de esta norma, de una vez que haya tomado la decisión pertinente, ya con la nueva resolución de la Presidencia del Congreso, de dar comunicación en la inmediata sesión que celebre la Comisión del acuerdo tomado al respecto? Esta era mi primera pregunta.

Mi pregunta se refiere a lo siguiente: parece ser que viene observando un automatismo o mecanicidad, por razones que incluso se han expuesto en el debate anterior, en las votaciones de las solicitudes de comparecencias de altos cargos de la Administración por cualquier Grupo. Esto está ocurriendo en Comisiones donde están representados todos los Grupo Parlamentarios, pero sucede que en la Mesa de diversas Comisiones del Congreso no están representados todos los Grupos Parlamentarios. Esto es muy importante, porque puede ocurrir que un Grupo de las minorías, que está en Comisión, pero no en la Mesa, haga una solicitud de comparecencia y, a la vista de lo que hemos comprobado en el debate anterior, que la Mesa tomara una decisión contraria, cuando el criterio general es favorable y positivo. Si es una simple tramitación para que pase por el conducto del Presidente del Congreso, no hay objeción, pero estoy en los procedimientos formales: que la Mesa desestime una solicitud de comparecencia que presenta un Grupo de las minorías parlamentarias que no tiene representante en la Mesa de la Comisión respectiva. Esta situación es la que me lleva a expresar mi preocupación y esperar a que la Presidencia y la Mesa me resuelva esta inquietud.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Simplemente quiero contestar a la aclaración. Parece que la finalidad de este procedimiento es la de darle celeridad. En consecuencia, podría ocurrir que la Mesa adoptara el acuerdo y que la Comisión se encontrara ya en la próxima sesión con que el acuerdo está adoptado por la Mesa, que no va a consultar la Mesa a la Comisión. Es una delegación con todas las consecuencias. ¿Están de acuerdo en esto?

El señor Navarro Velasco tiene la palabra.

El señor **NAVARRO VELASCO**: Simplemente quería intervenir con la intención de ayudar a la Presidencia ya que, si bien el acuerdo que nos ha sido leído se refiere a la Mesa como método más ágil, en otras Comisiones a las que pertenezco convocan Mesa y portavoces, con lo cual se resuelve el problema; es ampliativo y no restrictivo respecto a lo que dice la Presidencia: se mantiene la agilidad del procedimiento y se da audiencia a los portavoces de los Grupos de las minorías que no están representados en la Mesa. Esto lo hemos hecho en otra Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Es lo que suele hacer también esta Comisión. Normalmente la Mesa se reúne junto con los portavoces.

El señor Martínez tiene la palabra.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Respecto al problema que plantean los señores Navarro y Mardones, he de decir que de hecho la Mesa y la Junta de Portavoces no es un órgano reglamentario. Mesa y Junta de Portavoces no existe como tal. Esta Comisión ha sido la primera que ha sacado adelante este órgano y en la que ha estado funcionando yo diría que muy razonablemente y ha sido eficaz.

El problema que se nos plantea respecto a la propuesta de la Mesa de la Cámara es que efectivamente la Mesa de la Comisión asuma en una materia competencias que corresponden a la Comisión, según el Reglamento, la voluntad firme del Grupo Socialista en esta materia era votar favorablemente, en el sentido de que pensábamos que lo único que se conseguía era acelerar un trámite en beneficio de los Grupos de la oposición, que son quienes solicitan las comparecencias en condiciones normales.

Ahora bien, también me parece razonable lo que indica el señor Mardones. Quizá podamos establecer un procedimiento mixto en el sentido de que cuando la Mesa —y ésa es una decisión que tenemos derecho a adoptar— entendiera que la misma tiene poder sólo para aceptar las convocatorias, no tuviera poder para denegarlas. Es decir, cuando la Mesa entienda, por la razón que sea, que no está a favor de la comparecencia, tomemos el compromiso de traer a la Comisión esa materia. Yo creo que eso resuelve el problema de la agilidad en cuanto a tramitación de comparecencias en los casos en que sea positivo, y en los casos en que la Mesa tenga alguna duda o un planteamiento incluso negativo mayoritariamente, se trae a la Comisión. Considero que esto no es contrario ni al Reglamento ni al propio documento, porque en un caso excepcional la Mesa puede entender que no asume esa responsabilidad, sino que la tramita a través de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Señor Martínez, el acuerdo dice simplemente que las Comisiones pueden delegar en sus respectivas Mesas la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 44 del Reglamento. En consecuencia, sobre lo único que se tiene que pronunciar hoy la Comisión es si delega o no en la Mesa. Es cierto que la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores tiene la práctica de convocar a la Junta de Portavoces, pero las consecuencias del acuerdo serían literalmente, de conformidad con la delegación de la resolución, que sea la Mesa la que adopte esta resolución. Lo señalo porque en este caso un compromiso del Presidente no serviría de nada una vez que estableciéramos el acuerdo de que fuera la Mesa la que lo adoptara.

El señor Carrillo tiene la palabra.

El señor CARRILLO SOLARES: Para decir que efectivamente el ejemplo que nos ha presentado aquí nuestro colega de la Coalición Popular sobre la Comisión de Agricultura quizá debería de ser el camino que tomáramos también en esta Comisión. En realidad reglamentario no es ni siquiera lo que se nos propone hoy; no está en el artículo 44 del Reglamento. Es una decisión de la Mesa. Yo creo que teniendo en cuenta que en la composición de la Mesa

no estamos todos los Grupos, sería lógico seguir el procedimiento —el mismo Presidente ha hablado de él— de consultar también a los portavoces. Yo diría que por lo menos con los portavoces de los Grupos que no están en la Presidencia, porque quizá para los Grupos que están en la Presidencia ése no sea un problema. Yo considero que deberíamos dar a esta cuestión la flexibilidad necesaria para que todos tuviéramos las garantías de que nuestras peticiones van a ser tenidas en cuenta.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Molins tiene la palabra.

El señor MOLINS I AMAT: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, nuestra posición sería la de votar favorablemente la propuesta que contiene el número 9 del orden del día, en el sentido de delegar en la Mesa las decisiones sobre comparecencias, bien entendido que en esta decisión influirá el hecho de que concretamente la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores se ha prodigado grandemente en la convocatoria de las Juntas de Portavoces. Asimismo solicitamos que continúe haciéndolo así en el tema concreto de las comparecencias y, aunque no figure en el Reglamento, nos basta y nos sobra con que lo diga en este momento y en este acto el señor Presidente.

Finalmente nos adherimos a la propuesta del señor Martínez en el sentido de que en caso de que la Mesa estimara la necesidad de denegar alguna de las comparecencias, pusiera ese juicio en conocimiento de la Comisión en la sesión siguiente a cuando se adoptara esa decisión.

El señor PRESIDENTE: El señor Martínez tiene la palabra.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Señor Presidente, me sumo a lo que han dicho los señores Diputados. Parece que hay un acuerdo general por lo que incluso sería innecesario votarlo, sino que se podría adoptar por consenso.

El señor PRESIDENTE: Ndo sé si en este momento hay consenso y si los señores Diputados estarán de acuerdo. El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, he de señalar que mientras no se me aclare el tema tendría que abstenerme en esta votación, porque estoy dentro de una línea de un procedimiento formal de cara al Reglamento y de cara a la resolución que ha dado la Presidencia. Si aquí se toma el acuerdo que ha propuesto el señor Martínez, yo lo suscribo, estoy plenamente a favor de este tema. Lo que no puedo hacer es salir de la Comisión dejando en una situación de menoscabo los derechos de aquellos parlamentarios que forman parte de Grupos que no están representados en la Mesa y dar lugar a que se puedan encontrar con una decisión de este tipo. Para aquellos casos —y creo repetir el concepto que ha suscrito el señor Martínez— en que la decisión de la Mesa sea

negativa a la propuesta de comparecencia que formule un Grupo Parlamentario, estamos de acuerdo en que eso venga aquí directamente para que la Comisión tome la decisión, ya que, de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento, la Comisión es soberana mientras no se modifique su composición.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Martínez tiene la palabra.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Si me permite, señor Presidente, yo creo que el problema queda zanjado si se adopta la propuesta de la Mesa de la Cámara, añadiendo lo que es un matiz para nosotros, es decir, contrayendo la Mesa el compromiso de que cuando la tramitación, cuando la comparecencia presentara alguna duda, algún problema —y el mayor problema sería el voto en contra—, entonces, la Mesa, en lugar de adoptar la decisión, lo pone en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión. Creo que eso zanja todos los problemas que se han planteado hasta ahora. En condiciones normales: se tratará en Mesa y Junta de Portavoces, tal como dice el Reglamento. En condiciones en que haya el menor problema, duda o posible voto en contra de la Mesa, la Mesa no asume esa responsabilidad sino que, como eso sería en casos excepcionales, se trae a la Comisión o que...

El señor PRESIDENTE: En todo caso, el único acuerdo que podemos adoptar es el acuerdo de delegar en la Mesa. Luego, el tema es que, en la práctica de esta Comisión, sabemos que la Mesa se reúne siempre con los portavoces.

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Señor Presidente, entonces yo querría matizar, porque lo que yo estoy haciendo es una propuesta concreta. Lo que yo estoy proponiendo es, sencillamente, que aprobemos la propuesta de la Mesa, punto uno, y no hablemos de los portavoces. Pundo dos, que la Mesa, que está aquí presente, se compromete ante la Comisión —y eso constará en el «Diario de Sesiones» de la Comisión— a que, cuando la decisión de la Mesa fuera a ser negativa, no será en ese caso decisión de la Mesa, sino que lo traerá a la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Señor Martínez, aquí nos encontramos con una dificultad procedimental y es que si adoptamos el acuerdo de delegación, entonces la Mesa adquiere la competencia. La Comisión puede otra vez recabar esa competencia, pero mientras no haya un acuerdo nuevo...

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Perdón para la Presidencia, aquí delegamos una competencia en la Mesa y ésta, siempre que lo estime oportuno, entiende que esa competencia, en ese caso preciso, no la va a ejercitar, sino que la pasa a la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, no puedo estar más de acuerdo con lo que expone don Miguel Angel Martínez. No sé si tendrá o no tendrá sentido la votación. Yo creo que sólo podemos votar sobre lo que pone el punto noveno del orden del día, y en esto estoy de acuerdo con el señor Presidente, pero, repito, si el señor Presidente, al menos para mí, afirma en este acto dos cosas: primero, que cuando vaya a tomar esa resolución, informará a la Mesa, ampliada con la Junta de Portavoces —en este sentido no estaría de acuerdo con lo que ha dicho el señor Martínez—, que informará también a la Junta de Portavoces y, segunda, sostendrá el criterio de no utilizar esta delegación que en este momento vamos a hacer en los casos en que, por los motivos que fueren, su posición vaya a ser denegatoria de la comparecencia; yo con esto tendría suficiente y es evidente que no vamos a votar sobre eso, sino que vamos a votar sólo sobre el contenido del punto noveno, pero no entendemos el porqué de la negativa por parte de la Presidencia a dar esa aclaración que solicitamos fervientemente varios portavoces.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Navarro Velasco.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Presidente, yo entiendo que lo que dice el señor Martínez en este caso es una facultad que tiene, en cuanto que otorgamos la delegación; la propia Mesa puede volver aquí los asuntos o no volverlos. Ahora bien, yo entiendo que lo que es distinto es si la Mesa se compromete a convocar a los portavoces al mismo tiempo que la Mesa para el trámite de la comparecencia de autoridades. En definitiva, cuando la Comisión delega, delega en razón a unas limitaciones que hace, es decir, yo delego mi función de solución en la Mesa y en los portavoces; lo que no hago es restringir lo que dice el Presidente, sino todo lo contrario, ampliarlo y, por tanto, yo creo que reglamentariamente se da cumplimiento a lo que se está diciendo ahí y, además, se amplía, y ése sí es un compromiso que puede adquirir la Mesa. Es decir, cuando yo vaya a analizar ese tema, llamo a los portavoces y, en definitiva, está resuelto el problema, está resuelto así en otro sitio.

El señor PRESIDENTE: El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, yo le hago una propuesta a la Mesa, porque supongo que este tema se estará repitiendo en otras Comisiones que hayan puesto en sus órdenes del día esta interpretación o resolución de la Presidencia de la Cámara sobre el artículo 44 y yo parto del principio de que en toda entidad democrática es muy importante el procedimiento formal. El procedimiento formal es el que da marco a las garantías que tienen que ampararnos a todos para no empezar a hacer desviaciones de, prácticamente, ponernos de acuerdo con un

sistema de «compadreo». Esto no es bueno, aunque funcione. Entonces, yo le digo al señor Presidente y a la Mesa, a la vista de esto, la resolución de la Presidencia de la Cámara parece que está resultando insuficiente; es buena en su filosofía de la exposición de motivos, pero es alicorta o deficiente en sus principios de resolución, el primero y el segundo. Es decir, mi propuesta es que esto se eleve a la Presidencia de la Cámara, para que dé una resolución más amplia que contemple estos supuestos casos, de denegación de una comparecencia por parte de la Mesa, y las comunicaciones que se tienen que hacer a los respectivos Grupos Parlamentarios de las resoluciones que haya tomado la Mesa, con lo cual daríamos cabida a lo que aquí se ha dicho, que de una manera informal estamos tratando de que lo aplique la Mesa o la Comisión, pero que yo propongo que se haga de una manera formal, y la única manera formal parece ser que es por vía de una nueva resolución de la Presidencia de la Cámara, que dé entrada y cabida a esta cuestión que se está planteando aquí, para que tengamos una claridad, en texto, sobre lo que se está aplicando.

El señor PRESIDENTE: He consultado con los miembros de la Mesa que estaban aquí y me han expuesto la objeción de que no cabe ninguna matización en cuanto a la resolución. Es decir, que la Comisión solamente puede adoptar el acuerdo de delegación con todas sus consecuencias. Lo que cabría hacer es elevar una consulta a la Presidencia, en el sentido expuesto por varios de los portavoces. En este caso, la Comisión no votaría en este momento la delegación, sino que sometería a consulta de la Presidencia si es posible hacer una delegación en los términos que se han planteado aquí.

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Yo entiendo que aquí hay un Reglamento que dice que las comparecencias son responsabilidad de la Comisión. La Mesa del Congreso, en su afán de agilizar el trabajo de la Cámara, ha sometido el acuerdo a las distintas Comisiones, porque la Mesa del Congreso, por supuesto, no puede cambiar el Reglamento, les ha sometido el acuerdo de que, de manera general, en cada una de las Comisiones, se adopte la decisión de delegar esa competencia en las Mesas correspondientes de las Comisiones. Yo creo que éste es un afán por parte de la Mesa del Congreso de agilizar un trámite y de facilitar la labor de control del Ejecutivo por parte del Legislativo, que a todos nos interesa.

Analizado ese tema, que yo creo que a la Comisión, de manera bastante unánime, nos parece satisfactorio y que en todas las Comisiones, por otra parte, según la información que tengo, se está aceptando sin mayor problema, plantea el señor Mardones, con razón, y plantea el señor Molins y, lógicamente, los distintos Grupos que no están en la Mesa, plantean la preocupación justificada de que pueda un órgano, en el cual sus Grupos no están representados, adoptar decisiones que corresponden, en competencia reglamentaria, a un órgano en el cual sus Grupos sí están representados. Por tanto, estarían haciendo deja-

ción de una responsabilidad, e incluso se puede uno preguntar si pueden hacer dejación de esa responsabilidad. En este sentido, encontramos una fórmula, absolutamente correcta en cuanto al Reglamento, que es aceptar la propuesta que agiliza y, para los casos excepcionales, entiendo que la Mesa tiene perfecta competencia para decir, en este caso preciso, no adoptamos la decisión, no es que la rechazamos; no aceptamos la decisión, sino que transmitimos esa decisión a través de la Comisión en pleno.

Yo creo, señor Presidente, que no existe ningún problema, que se aprueba la proposición de transferencia de competencia que nos sugiere la Mesa del Congreso, de la Comisión a la Mesa, y que la Mesa, como norma de conducta, tomará en el futuro el seguir contactando para todos los temas con la Junta de Portavoces y el tramitar a través de la Comisión aquellos puntos que la Mesa estime que debe hacerlo. Yo entiendo que no hay ningún problema y lo que yo estoy pidiendo aquí que se someta a votación es el documento que nos ha pasado la Mesa del Congreso, sin más, y con lo que se ha dicho hasta ahora en el orden del día, creo que hay suficiente materia para que se produzca el acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, para decir que estaría dispuesto a aprobar la proposición que ha hecho el señor Presidente, es decir, que se eleve una consulta a la Presidencia de la Cámara, porque yo creo que esta discusión que celebramos aquí, así como el precedente de la Comisión de Agricultura y, probablemente, de otras Comisiones, quizá pueda llevar a la Presidencia de la Cámara a reconsiderar una decisión que, muy bien intencionada, sin embargo, no creo que llegue a tener en cuenta las necesidades del funcionamiento pluralista de la Cámara.

Por eso, yo me inclinaría por la propuesta del señor Presidente, para dar ocasión a la Presidencia de la Cámara de reconsiderar, de reestudiar esta decisión que nos trae hoy.

El señor PRESIDENTE: El señor Molins tiene la palabra.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, de ser ésta la resolución que se adoptara, quisiera puntualizar que entiendo que hemos estado discutiendo sobre dos temas que son distintos. Un primer tema es el que aquí se ha dado en llamar, y creo que es así, el derecho de las minorías de renunciar a un derecho que hoy tenemos, el de estar presentes en la toma de esa resolución o de esa decisión de comparecencia, ya que, al no estar presentes en la Mesa, órgano en el cual se delegaría, quedaríamos al margen de esa decisión. Ese quedar al margen vendría obviado si la decisión fuera tomada por la Mesa —porque jurídicamente, difícilmente puede ser de otra forma—, pero con el compromiso de que en esta resolución intervendría también la Junta de Portavoces, que serían informados los portavoces. Ese es un problema.

Entiendo que existe un segundo problema, que se que-  
ría obviar con la propuesta que hacía el señor Martínez,  
que es el que se suscita cuando una comparecencia va a  
ser denegada. Si el órgano que rechaza la comparecencia  
es la Mesa, ésta es una decisión que no trasciende y todos  
sabemos que esta Cámara tiene una importancia política  
en sus decisiones y que, normalmente, cuando una com-  
parecencia es denegada, existen motivos políticos que al  
Grupo proponente probablemente le convendrá que sean  
conocidos por la opinión pública. Este segundo motivo,  
que es distinto del primero, sería el que se obviaría, caso  
de utilizarse el mecanismo propuesto por el señor Martí-  
nez, en el sentido de que, cuando la Mesa quiere denegar  
una comparecencia, ese tema sea traído a la Comisión,  
que podría entonces proponer y producir un debate, en el  
cual serían puestas de manifiesto al exterior las razones  
de esa denegación, con lo cual se cumple el objetivo im-  
portante de una comparecencia, que es el de poner tam-  
bién en conocimiento de la opinión pública el porqué va a  
ser denegada una comparecencia.

Estimo, señor Presidente, que, caso de que lo que se  
proponga hoy sea que la Mesa eleve a la Mesa del Congre-  
so una consulta sobre el tema, debe quedar claro que, a  
nuestro entender, son dos temas distintos los que deben  
ser consultados: en primer lugar, la participación, para el  
respeto de las minorías, de la Junta de Portavoces en la  
decisión y, en segundo lugar, que cuando la decisión de la  
Mesa vaya a ser denegatoria, este tema sea traído al Pleno  
de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martí-  
nez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel):  
Por el propio respeto a la Presidencia, comprenderá el se-  
ñor Presidente que yo no tengo ningún inconveniente en  
que la propuesta sea, tal como dicen los señores Molins y  
Carrillo, que se eleve a la Mesa de la Cámara el preguntar  
si parece un procedimiento más razonable el que esto se  
adopte, pero con el compromiso de que, caso de que sea  
denegada la comparecencia, el tema vuelva a la Comisión,  
puesto que la Mesa quizá tenga poder para aceptar, pero  
no para denegar, una comparecencia. La verdad es que es-  
toy tentado de decir: votemos en contra de esta decisión y  
digamos que mantenemos el texto reglamentario y las  
comparecencias, que tampoco son un aluvión ni lo van a  
ser; las seguiremos tratando en el orden del día de mane-  
ra reglamentaria, y así creo que hemos zanjado el inciden-  
te. No sé si algún Grupo estima que este tema tiene en-  
tidad suficiente para ello, pero yo entiendo que le hemos  
dedicado ya más tiempo que el que merece y me sumo a  
cualquiera de las propuestas aquí planteadas. Lo que es  
evidente es que hay un problema, que yo creo que la Mesa  
no ha calibrado en toda su amplitud, quizá pensando que  
la comparecencia es un trámite que se concede siempre  
por sistema. Nosotros, yo creo que hemos tenido el pro-  
blema de que nos ha coincidido esto con una solicitud de  
comparecencia que planteaba, cuando menos, alguna  
preocupación, y quizá el planteamiento sea sencillamente

devolverlo a la Mesa por el momento, indicándole cuáles  
son las preocupaciones que se han planteado en la Comi-  
sión, lo cual significa que por el momento, aun sin votar  
en contra, nosotros mantenemos el texto reglamentario, y  
cuando la Mesa se haya pronunciado respecto a las preo-  
cupaciones aquí señaladas, entraremos, en todo caso, a  
discutir. Creo que eso es lo que están proponiendo los se-  
ñores Carrillo y Molins, en definitiva: que a la Mesa no se  
le comunique una propuesta muy precisa, sino que se le  
comuniquen las preocupaciones aquí señaladas y mien-  
tras tanto, al no votar, sigue vigente el Reglamento en  
toda su extensión, para nosotros.

El señor PRESIDENTE: Me parece que la última pro-  
puesta del señor Martínez es que no se delegue en la Mesa  
y que, entre tanto, por la Mesa de la Comisión se gestione  
una aclaración de la Mesa del Congreso sobre si es posi-  
ble hacerlo con otras modalidades, como son una delega-  
ción positiva, pero no negativa, y, por otro lado, la presen-  
cia de la Junta de Portavoces en las decisiones de la Mesa.  
¿Están todos los Grupos de acuerdo en no delegar en este  
momento y recabar de la Mesa del Congreso estas aclara-  
ciones? (Pausa.) ¿Hay alguna objeción? (Pausa.)

El señor Molins tiene la palabra.

El señor MOLINS I AMAT: Para una objeción formal, en  
el sentido de que mi propuesta sería retirarlo del orden  
del día y no votar en contra de la propuesta.

El señor PRESIDENTE: ¿A petición de los Grupos Parla-  
mentarios Socialista y Minoría Catalana se retira del or-  
den del día la propuesta de delegación y, entre tanto, la  
Mesa se compromete a recabar las informaciones perti-  
nentes de la Mesa del Congreso? (Pausa.) Se retira, por  
unanimidad. Queda zanjado este punto del orden del día.

#### — PROPOSICION NO DE LEY SOBRE ADOPCION DE INICIATIVAS POLITICAS Y DIPLOMATICAS ANTE LOS GOBIERNOS DE LA CEE, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto 10 del orden  
del día: proposición no de Ley sobre adopción de iniciati-  
vas políticas y diplomáticas ante los Gobiernos de la CEE,  
Comunidad Económica Europea, presentada por el Gru-  
po Parlamentario Mixto.

El señor Carrillo tiene la palabra.

El señor CARRILLO SOLARES: Para decir que esta pro-  
posición, presentada por el señor Bandrés, a petición  
suya, yo rogaría a la Presidencia que la dejase para una se-  
sión posterior.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlama-  
ntario apoya esta petición? (Pausa.) Se acepta, por asenti-  
miento, y se retira del orden del día.

Con esto queda zanjado el punto 10 del orden del día.

Entramos en el punto 11 del orden del día: proposición no de Ley instando al Gobierno a la convocatoria de un referéndum consultivo sobre la adhesión de España a la OTAN, antes del 31 de diciembre de 1983, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 5, Serie D, de 18 de octubre de 1983).

Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Gracias, señor Presidente.

Yo quiero comenzar diciendo que cuando en la Junta de Portavoces me encontré ante la opción de que esta proposición no de Ley fuese a Pleno o viniese a Comisión, opté por que viniera a Comisión, sabiendo que un debate en Comisión tiene menos trascendencia pública que un debate en Pleno. Digo esto para que no se sienta tentado a argüir que si yo traigo de nuevo aquí esta proposición es por razones de electoralismo. Las razones que me mueven son una profunda preocupación por lo que pienso que representa para España la participación en el OTAN, en las condiciones de grave tensión internacional que vive hoy el mundo. Yo creo que, ya desde el principio, el acuerdo de entrada en la OTAN, tomado sin consulta popular, a pesar de las peticiones que entonces hicimos en ese sentido el Grupo que hoy gobierna y el Grupo Comunista, contribuyó a desequilibrar, a hacer más inestable la situación mundial, porque la entrada de España en la OTAN venía a romper un equilibrio mantenido durante largo tiempo, equilibrio que la extensión de cualquiera de los dos pactos a uno o a otro país iba a terminar rompiendo; es decir, que, objetivamente, la presencia de España en la OTAN hoy, querámoslo o no, es uno de los elementos de aumento de la tensión internacional registrada en el último año. Y nuestra preocupación es que esa presencia en la OTAN no responde en absoluto ni a los sentimientos de la mayoría de los españoles —y sólo el referéndum podría desmentirnos—, ni tampoco al interés nacional de España.

Yo creo que no se pueden abordar los problemas de las alianzas sin tener en cuenta las tradiciones nacionales y la historia de cada país. Aparentemente, es comprensible que países como Francia, como Gran Bretaña, como una buena parte de los países europeos, que participaron, junto con los Estados Unidos, en las dos primeras guerras mundiales, acepten sin dudar, sin vacilar, la renovación, el mantenimiento de una alianza militar que tiene ya su tradición a lo largo de este siglo en Europa y en el mundo. Pero la situación de España es totalmente distinta. España no ha sido aliado militar de los Estados Unidos, ni de Francia, ni de otros países europeos en este siglo, en ningún momento; no ha sido aliado militar y no ha participado en ninguna de las dos guerras mundiales, y, por consecuencia, es lógico que a la opinión pública española le produzca una aversión, una resistencia mayor, el hecho de romper con lo que representa ya una tradición histórica de nuestro país.

Por otro lado, una encuesta publicada por un importante diario de este país —me parece ayer mismo— da datos significativos sobre el estado de ánimo de los españoles

en relación con los elementos que hoy producen la tensión internacional. Y uno de esos datos significativos, del que no podemos prescindir, es aquel que muestra que una buena parte, una inmensa mayoría de la opinión española hoy no siente el temor al expansionismo soviético o a la amenaza soviética, y eso no es porque la inmensa mayoría de los españoles prefieran la Unión Soviética a otros países; eso es, sencillamente, porque en la Historia de España no ha habido ni un solo momento en que nuestro país haya estado en conflicto con Rusia o con los países del Este; no hay, históricamente, ningún antecedente, ninguna contradicción entre esos países y España y, sin embargo, nuestra última guerra, a finales del siglo pasado, fue una guerra con los Estados Unidos, y la potencia que tiene en el territorio de este país una colonia es la Gran Bretaña; es decir, que, desde el punto de vista de las tradiciones nacionales españolas, no hay ninguna razón para estar en un lado contra otro en este momento concreto.

Por eso, por esa causa, me parece a mí, es por la que una cantidad tan grande, tan decisiva de españoles no siente ese temor que pueden sentir otros países, que pueden sentir los alemanes, que pueden sentir, incluso, los franceses, cualquier otro país europeo.

Y la razón de que nosotros insistamos en la aceleración del referéndum no es un problema de partidismo frente al Gobierno del PSOE, no es una actitud que tenga un doble sentido electoralista. La actitud por la que insistimos es, sencillamente, una, señores: porque dentro de dos años será mucho más difícil salir de la OTAN, en el caso de que hubiera un referéndum y el pueblo español se pronunciara por él, de lo que sería mañana. Yo creo que prácticamente se va creando una situación de hecho con el retardo del referéndum, que, primero, se habló que iba a ser después de la constitución del Gobierno; se habló que iba a ser para el año 1985 y ahora se dice que va a ser cuando las condiciones necesarias estén reunidas, sin que nadie haya aclarado cuáles son las condiciones necesarias que hay que reunir para hacer ese referéndum.

A mí me parece que, en la práctica, eso cubre —y lo digo con todos los respetos para el Partido gobernante— una especie de resignación ante la inevitabilidad que ese Grupo considera de nuestra permanencia en la OTAN, un deseo de ganar tiempo para no tomar clara y resueltamente la responsabilidad de una decisión política, para que esa decisión política se vaya produciendo en la práctica en los hechos consumados por el pudrimiento de una situación. Yo creo que esto es grave; que esto es grave porque, en un momento, y ante la posibilidad en este instante —no creo que lo pueda negar nadie—, ante la posibilidad de un conflicto nuclear limitado a Europa, como estamos viendo por todas las cuestiones que surgen en torno al tema de los misiles, en un momento dado, España se vea en medio de una conflagración nuclear, sin que el pueblo español haya tenido jamás la posibilidad de manifestarse en relación con el tema de las alianzas, e incluso yo diría que habiéndose manifestado, porque si el PSOE tuvo el 28 de octubre diez millones de votos, los tuvo en gran medida por la promesa de hacer el referéndum en el que se podía decidir la salida de la OTAN. Es decir, que creo que

con el retraso se está creando una situación delicada, grave, que puede hacer irreversible la decisión que tomó el Gobierno anterior de «entrarnos» en la OTAN. Y por eso nosotros insistimos; insistimos en que el referéndum debe hacerse cuando todavía es tiempo de que el pueblo español haga que se respete su opinión, cuando todavía no es demasiado tarde, y que el referéndum se haga no sobre cuál va a ser nuestra participación en la defensa occidental, puesto que nunca se planteó la cuestión en esos términos, sino sobre si queremos o no que España permanezca dentro de la OTAN.

Repito, que no son razones estrechamente partidistas las que me mueven a insistir sobre esta proposición. Yo creo que son razones que enlazan con la historia, con la tradición española, a las cuales, en definitiva, no se puede oponer más que, o bien la inevitabilidad, la fatalidad de hechos consumados, frente a los que no nos encontramos con voluntad política suficiente para reaccionar, o bien razones de tipo ideológico, que en algunos sectores son las que a mí me parece que están detrás de la adhesión a la OTAN.

Esto es todo lo que tengo que decir por el momento.  
Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo.

No se han presentado enmiendas y, por tanto, hay intervenciones de los Grupos Parlamentarios. Es decir, que después de la intervención del proponente pueden intervenir los Grupos Parlamentarios que lo deseen.

¿Qué Grupos Parlamentarios desean intervenir? (*Pausa.*)

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, es para una cuestión de orden.

No he comprendido bien, y quisiera que me informara la Presidencia sobre si en esta cuestión estamos actuando con competencia legislativa plena, o irá al Pleno del Congreso para ser debatido este tema.

El señor PRESIDENTE: Es una proposición no de Ley instando al Gobierno a la convocatoria de un referéndum consultivo. No va al Pleno.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, yo quiero decir que en la Junta de Portavoces yo saqué la conclusión de que viniendo a la Comisión, era la Comisión la que decidía, en definitiva.

El señor PRESIDENTE: El artículo aplicable es el 194.1, y según él parece que es la Comisión la que decide el tema. Además, me explica el Letrado que esta proposición había sido enviada para conocimiento del Pleno, pero que éste decidió mandarla a Comisión, con lo cual, la Comisión decide sobre el tema.

¿Queda contestada su pregunta, señor Molins?

El señor MOLINS I AMAT: Sí, señor Presidente.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Antel): Señor Presidente, para una cuestión de orden.

Yo entiendo que hay un turno en contra, y que a continuación del turno en contra habrá fijación de posiciones. Yo deseo consumir un turno en contra.

El señor PRESIDENTE: Intervendrá un representante de cada uno de los Grupos que hubieren presentado enmiendas, y a continuación, los que no lo hubieran hecho. Por tanto, puede usted fijar posiciones a favor o en contra de la proposición no de Ley.

Tiene razón el señor Martínez, lo que pasa es que lo que haremos será que intervengan por el orden de menor a mayor.

¿Qué Grupos desean fijar posiciones? (*Pausa.*)

El Grupo de Minoría Catalana, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Muchas graias, señor Presidente.

Es ésta una proposición no de Ley que nos pone a nosotros en una difícil situación, e intentaré explicar el porqué.

La razón fundamental es que hace referencia a una iniciativa, que es la de proponer un referéndum, a la cual, nuestro Grupo Parlamentario es ajeno. Conocido es que no es la voluntad de Minoría Catalana la que ha hecho que el tema de la Alianza Atlántica vaya a ser motivo de referéndum. Y si no hemos sido nosotros los proponentes de una iniciativa como ésta, difícilmente podemos opinar sobre si esa convocatoria ha de ser en una fecha determinada, como propone la proposición no de Ley que aquí nos ocupa. Sin embargo, si querriamos hacer algunos comentarios, que inevitablemente irán referidos también al fondo de la cuestión que la convocatoria de ese referéndum.

Yo creo que a nadie escapa la delicadeza de este asunto de convocar un referéndum de opinión sobre este tema; delicadeza que viene de la mano del propio motivo de la consulta, es decir, de solicitar de los españoles que decidan sobre su participación en un sistema defensivo determinado, que les lleva a tener que opinar sobre algo a lo que aquí ya se ha hecho referencia: sobre si sienten o no una amenaza exterior proveniente de un punto determinado, de la Unión Soviética concretamente. Hoy parece que no sienten esa amenaza, y que es muy posible que no la sientan en un futuro próximo. Lo que es discutible es si el no sentir esa amenaza es razón suficiente para declararse en contra de la participación en un sistema defensivo determinado. Es como aquel que teniendo —hoy ya se puede decir— la enorme ventaja de tener un lugar de trabajo, y no se siente amenazado por el paro, se le dice que se le consultará sobre si quiere o no participar en los sistemas de ayuda al parado, al que no tiene lugar de trabajo.

Es decir, hay temas que su consulta popular debe ser, por lo menos, enormemente matizada, enormemente explicada, y que han hecho que según algunos ordenamientos jurídicos (concretamente según el nuestro), por ejemplo, no pueda ser convocado un referéndum ante la opi-

nión respecto a la participación en los sistemas impositivos, o en temas fiscales.

Creemos que éste es un tema —y de ahí que nosotros no hayamos hecho la propuesta de consulta popular, en el tema de la Organización del Tratado del Atlántico Norte— que, como el sistema impositivo, a nadie gusta y, por tanto, una reacción primera y sencilla del ciudadano es negarse a participar.

Señor Presidente, nosotros entendemos que, siendo delicado el problema planteado por la convocatoria de un referéndum de esta índole, no se dan en absoluto las circunstancias que hagan posible que ese referéndum —esas circunstancias a que hacía referencia, en el sentido de necesidad de información—, pueda ser hecho, en ningún caso, entendemos nosotros, en las cortas fechas que quedan hasta el 31 de diciembre, como propone el tema que ahora debatimos.

Por ello, señor Presidente, por razones de fondo y por razones de oportunidad, votaremos en contra de esta proposición no de Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Molins.

Tiene la palabra el señor Kirkpatrick por el Grupo Popular.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Gracias, señor Presidente.

Yo entiendo que lo primero que hay que decir es que, en cierto modo, este tema es hoy por la mañana de una actualidad grande, puesto que, como conocen todos los señores Diputados, ayer en el debate en Pleno, si no recuerdo mal, se debatió el tema de la iniciativa popular, y la posición del Grupo Popular, expresada por el Diputado Alvaro de la Puerta, fue favorable, por supuesto, a un sistema de una mayor participación. Creo que incluso en ese tema estábamos de acuerdo con el Grupo Socialista, y estoy hablando de memoria. En todo caso puedo decir que estábamos a favor de que hubiera una mayor facilidad para que la iniciativa popular pudiera expresarse, y se lamentó, por parte de nuestro portavoz, que en el momento de redactar la Constitución española se hubieran cometido, entre otros errores —por supuesto nosotros acatamos la Constitución—, el de haber puesto algunas trabas (quizá por otros Grupos, no por el nuestro, ciertamente, en aquel momento), a este sistema de mayor facilidad para la consulta popular.

Entre las diversas formas que hay de consulta, nos pareció —y creo que ese fue el espíritu de los redactores de la Constitución— que el sistema del referéndum era un sistema perfectamente posible de adoptar con carácter general, siempre y cuando no se cayera quizá en el exceso de la situación suiza, donde, como se sabe, se convoca un referéndum prácticamente cada domingo, para un tema cualquiera. Por supuesto, nuestra posición era siempre la de alejarnos del otro ejemplo, que es el británico, en el que, si no recuerdo mal, sólo se ha convocado un referéndum precisamente —y es un tema importante— para la

entrada de Gran Bretaña en la Comunidad Económica Europea.

Por tanto, nosotros somos partidarios de darle a ese sistema la suficiente flexibilidad, entre Escila y Caribdis, entre uno y otro extremo para encontrar justo el punto medio que permita una participación de la iniciativa popular, y ayer esa fue también nuestra posición.

Ahora bien, cuando se redactó la Constitución ya pareció que era un tremendo error que se dijera que el referéndum era consultivo, yo veo aquí, en esta proposición de Ley, que se insta al Gobierno a la convocatoria de un referéndum consultivo. Entonces se cometió el error de convertir ese referéndum en consultivo y, por tanto, no se puede privarle de valor, aunque lo que diga el pueblo después puede o no ser tenido en cuenta por el Gobierno. Ahí tenemos ya un primer momento en el que se vició esa voluntad del redactor de la Constitución, quizá por los consensos que en aquel momento hubiera que hacer y por las razones que en aquel momento fueran, que no vamos a entrar en ellas.

En esta proposición no de Ley, yendo ya a este caso concreto, se comete un grave error también, y es que se ignora que la convocatoria del referéndum consultivo, con todas las limitaciones que tiene, es una convocatoria que no le corresponde al Gobierno, según el redactor de la Constitución, y quizá me equivoque, pero tengo entendido que es Su Majestad el Rey el que tiene que convocar dicho referéndum, y el Gobierno el que tiene que proponer a Su Majestad el Rey que lo convoque.

Esto, que pudiera parecer un tema exclusivamente académico, sin embargo tiene, a mi modo de ver, un significado importante y que debe ser también analizado; quizá debería haber sido puesto así en el texto de esta proposición que se está aquí comentando. Evidentemente, si estamos hablando de referéndum, ¿por qué razón estamos ahora citando un caso concreto como es el de la política exterior, que efectivamente es muy importante, un tema concreto sobre la política de la Alianza, y la política de defensa, cuando se ha pasado por alto y no se ha querido en ningún momento que se hablara de ese tema para otras cuestiones que igualmente podrían haber sido objeto de referéndum consultivo, puesto que la legislación lo dice así? ¿Por qué no se hizo uno, por ejemplo, para el aborto? Sin embargo, en otros países, si no recuerdo mal últimamente fue en Italia y en algún otro país, sí que procedieron a esta consulta directa al pueblo.

Yo creo que hacerlo en unos casos e ignorarlo en otros no es absolutamente leal. Quiero decir que es innecesario en un tema como el de defensa el que se consulte de esta manera al pueblo español en un momento en el que lo único que se va a hacer, con la tergiversación de la propaganda y no de las estadísticas o de las encuestas a las que se ha hecho aquí alusión, sino de la propaganda que se está introduciendo en el país (y ya sabemos por quién está financiada y de dónde procede); con esa tergiversación de la opinión pública a la que se está dando lugar, lo único que se va a hacer, repito, es conducir a falsear esos resultados previsibles de ese referéndum, y sería España el

único país del mundo occidental que hubiera hecho un referéndum para una cuestión de este tipo.

Por supuesto, esto no contribuye a fortalecer la credibilidad de otros países aliados en la posición española. Es cierto que no hemos sido nunca aliados; la verdad es que hemos estado siempre aislados, pero con esta política de poca claridad y bastante ambigüedad no contribuiremos a facilitar en absoluto nuestra posición, porque yo creo (y aquí se ha dicho antes que no se hablaba de razones estrictamente partidistas), yo creo sinceramente que en este tema, quizá por razones ideológicas, indudablemente lo que no se está teniendo en cuenta es verdaderamente el interés nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kirkpatrick.

Tiene la palabra el señor Martínez, por el Grupo Socialista.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Señor Presidente, mi intervención va a ser más breve quizá que la de los señores que me han precedido en el uso de la palabra, entre otras cosas porque el texto que tenemos aquí en debate esta mañana es un texto que se presentó a tramitación ante la Cámara hace ya varios meses. Puede que eso justifique, por cierto, la fecha a que se refería el señor Carrillo en su intervención y la fecha misma del texto. Es decir, probablemente si el texto fuera presentado hoy, quizá no figuraba en él el mismo plazo, o sea, que es un texto presentado hace ya algún tiempo y con toda la tramitación que ha seguido en la Cámara no ha llegado hasta hoy a Comisión.

Yo recuerdo al señor Carrillo, que en lo fundamental, es un texto que coincide letra por letra prácticamente con otro presentado en el debate sobre política exterior; se corresponde exactamente con uno de los párrafos debatidos y votados en el debate sobre política exterior hace apenas un par de semanas.

Entiendo que en esas condiciones se planteó incluso en la Mesa de la Comisión si no se pensaba que esta proposición estaba reglamentariamente decaída, puesto que habiéndose celebrado un debate exactamente sobre el mismo párrafo en el Pleno de la Cámara, no parecía tener mucho sentido reiterarlo, sobre todo teniendo en cuenta que el texto se había presentado antes. Es decir, yo entiendo que los Grupos Parlamentarios tienen la posibilidad de reiterar iniciativas parlamentarias, pero en este caso era un texto presentado antes del debate sobre política exterior; en dicho debate se plantea un texto idéntico, se rechaza y hoy estamos aquí, en cierto modo, duplicando un trabajo que ya ha sido efectuado en el Pleno y que ha sido rechazado hace apenas unos días.

Yo creo que eso nos permite, y casi nos obliga, a no traer aquí una argumentación detallada, sino apenas a situar nuestra posición en el tema y en el texto que estamos debatiendo.

En su día, señor Presidente, el Grupo y el Partido Socialista, con el hoy Presidente del Gobierno a la cabeza, la-

mentamos que se firmara el Tratado de adhesión a la Organización del Atlántico Norte; señalamos con toda claridad que estábamos en contra de que España firmara ese Tratado, también denunciábamos la inoportunidad del momento en que se hizo, denunciábamos, asimismo, el modo como se hizo, por la puerta trasera, de manera precipitada, sin consultar al pueblo. Hicimos por otra parte, en cuanto al Grupo y al Partido Socialista se refiere, todo lo que estuvo en nuestra mano para que no fuera efectiva la firma del Tratado. A continuación planteamos un compromiso electoral. Yo no creo que la parte que en nuestro programa electoral dedicábamos al tema de la OTAN fuera la que nos hizo ganar los diez millones de votos, pero soy de los que piensan que fue uno de los temas que contribuyeron al éxito del Partido Socialista en su campaña electoral. La verdad es que otros había que ofrecían lo mismo que nosotros y más, como en otras cuestiones. Es decir, yo creo que hubo un conjunto de factores, pero estoy más que convencido de que ese fue uno de los argumentos que contribuyeron a formar un todo que es lo que hace que a un Partido se le vote.

En el compromiso electoral, el Partido Socialista, de manera tajante, afirmaba que entendemos que España forma parte de Occidente; afirmaba que el Partido Socialista, de llegar al Gobierno, paralizaría el proceso de integración en la Organización del Tratado del Atlántico Norte y, en particular, paralizaría el proceso de integración en la estructura militar del mismo; afirmábamos también que se iba a proceder a un estudio pormenorizado de las necesidades de la defensa nacional; y se afirmaba, sobre todo, que íbamos a abrir un debate sobre cómo debía ser la participación de España en la defensa del mundo occidental, puesto que si somos parte de ese mundo occidental, estamos comprometidos en la defensa del mismo. También decíamos cómo iba a ser, cómo debía ser nuestra participación en la defensa del mundo occidental, haciendo estrictamente lo que hacen los demás, es decir, poniendo por delante nuestros intereses y acomodando a los intereses propios de nuestra defensa nacional, los intereses globales de la defensa de ese mundo occidental del que somos parte.

En nuestro compromiso electoral estaba también, por supuesto, el, digamos, cierre de ese debate sobre cómo debe ser nuestra participación, y cuáles son las prioridades de la defensa nacional. El cierre de ese debate debía ser un referéndum en que el pueblo se manifestara y un referéndum, por principio y yo diría que cuando menos por lo que la Historia haya podido demostrarnos en los últimos años; un referéndum —repeto— que tenía que ser absolutamente claro, porque yo creo que lo menos que podemos haber aprendido es lo mal que le sienta al pueblo español un referéndum confuso, un referéndum que de hecho sea una manera de no plantear con claridad dos opciones. Creo que eso está en la mente de los socialistas, eso estaba en el compromiso electoral. Con lo que efectivamente nosotros no estamos de acuerdo es con que no lo hayamos cumplido escrupulosamente. Yo creo que si hemos cumplido escrupulosamente, y cuando se refiere uno a estadísticas o a sondeos, yo tengo que referirme a todas

las estadísticas y a todos los sondeos, y parece ser que la opinión mayoritaria del pueblo español, hoy aún más que ayer, es que piensa que, efectivamente, el Partido Socialista, desde el Gobierno, se está ajustando escrupulosamente a lo contratado en la opinión pública a lo largo de su campaña electoral.

No lo vamos a reiterar con profusión de argumentos, pero hemos cumplido —insisto— escrupulosamente la reafirmación de que somos parte de Occidente; hemos congelado el proceso de integración, y ahí está a pesar de los pesares, no se ha avanzado ni un pelo, sino todo lo contrario, en lo que se refiere a la posible integración en la estructura militar de la Alianza. Hemos mantenido, y mantenemos hoy, puesto que abundar en la afirmación puede no ser malo, el compromiso del referéndum. No voy a entrar en especificar qué tipo de referéndum; yo creo que está absolutamente claro en la Constitución. Nosotros no hemos emitido reservas respecto a la Constitución; asumimos hoy lo que fue el texto constitucional y, desde luego, la parte en que contribuimos en el texto constitucional en lo que a esta materia se refiere.

Por tanto, de acuerdo con la legalidad constitucional la iniciativa de promover el referéndum se mantiene como compromiso del Partido Socialista y se llevará adelante antes del final de la legislatura.

No obstante, tengo que aclarar aquí tres puntos. Primero, reivindicando una vez más, por si hiciera falta, que es privilegio del Gobierno decidir cuándo se convoca el referéndum. Segundo, el entender que ese referéndum debe realizarse después de un debate profundo, que está iniciándose, que está en trámite, pero que, evidentemente, no entendemos que se ha llevado a término, que se ha consumado. Y, tercero, una convicción también muy clara, señoras y señores Diputados, y es que la celebración del referéndum no debe pesar —entiende el Gobierno socialista y mi Grupo con el Gobierno— ni como un factor que acentúe las tensiones, desgraciadamente muy exacerbadas, que existen en este momento ni, desde luego, su celebración debe contribuir a debilitar las posiciones del mundo occidental en este momento de confrontación que estamos viviendo.

Yo creo que las tres afirmaciones hay que hacerlas con tremenda claridad. Estamos manteniendo el tope de las próximas elecciones para celebrar el referéndum. ¿Quiere decir eso que se hará cuando no haya tensión? No se desvirtúa la afirmación, cuidado, si no hay paraíso se hará en el purgatorio. (*Risas.*) Se hará el referéndum en el momento en que se estime que la tensión es menor y, desde luego, en el momento en que se valore —y aquí hay un problema casi aritmético— la tensión; es decir, se irá valorando que la tensión sea menor, y habrá un tope de fecha que es la celebración de las próximas elecciones.

Yo creo, señoras y señores Diputados, que el Partido Socialista tiene mucha conciencia de que el referéndum es un compromiso absolutamente irremisible, la celebración del referéndum y la claridad de éste son compromisos absolutamente irrenunciables, por tanto, no hay más tema que ése.

En el momento en que el Gobierno estime que el deba-

te ha adquirido unos límites aceptables de conciencia, no sólo a nivel, digamos, visceral o a nivel de sentimientos, sino, también, a nivel de razonamientos y, desde luego, en un momento en que no exacerbe aún más la tensión actual y también en un momento en que su celebración no contribuya a debilitar las posiciones del mundo en el que nosotros reafirmamos nuestra participación, se hará ese referéndum.

Dicho todo esto, una palabra nada más para terminar. Tal y como nosotros vemos la Historia, y yo creo que métodos para analizarla tenemos todos, pero unos y otros tenemos métodos comunes para ello, creo que los hechos son hechos consumados, casi siempre, pero también en su consumación están permanentemente incidiendo los hechos ulteriores. Lo único que nosotros no vamos a hacer, de ninguna manera, es negarnos a ver la realidad que está ahí, porque eso sería, efectivamente, querer configurarla de acuerdo con nuestros planteamientos, y no adaptar nuestros planteamientos a esa realidad que está ahí. Nosotros queremos cambiar la realidad precisamente a partir de nuestros planteamientos y no inventárnosla como nosotros quisiéramos que fuera.

Creo que hay algo que nos está obligando a todos y es el hecho de que el Gobierno anterior, en mal momento, de mala manera, firmara el Tratado como lo firmó, es algo que tenemos que tener absolutamente en cuenta. Yo entiendo que los parlamentarios españoles no podemos, de ninguna manera, aceptar el principio de que dentro de dos años o de diez, el tomar una decisión que supone reorientar la seguridad de nuestro país, va a venir condicionada o determinada de manera absoluta por un acontecimiento distinto al de nuestro propio análisis y nuestra propia voluntad política. He afirmado en alguna otra oportunidad, y no lo he hecho ante la Cámara, pero sí lo hago aquí, que yo no me considero parlamentario del Parlamento español como si fuera parlamentario de la Dieta polonesa o de la Dieta húngara, y que, por tanto, tenemos una total autonomía para decidir, en función de la realidad y en función de nuestra voluntad política, que está ahí, en cualquier momento como reorientamos la actuación en lo que se refiere a defensa nacional y a los intereses de nuestro país. No acepto tampoco nadie que, incluso desde el propio campo en que yo me sitúo, pueda decir que las condiciones imponen el aceptar esta o aquella solución. Las condiciones no nos imponen más que una modulación en nuestro análisis, al que con voluntad política habrá que llegar, y no acepto «a priori» el que en determinada circunstancia —insisto— no vayamos a poder reorientar, como sea, la política de defensa de nuestro país en función de nuestros propios intereses.

El señor PRESIDENTE: El señor Carrillo quiere intervenir, supongo que al amparo del artículo 73.1, para consumir un turno de réplica. Le recuerdo, sin embargo, que tiene, de acuerdo con dicho artículo 73.1, posibilidad de rectificar por una sola vez y por tiempo máximo de cinco minutos, de forma que le cortaré cuando agote el tiempo.

Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Gracias, señor Presidente.

Quiero empezar diciendo, sin acritud, pero con toda claridad, que en este país es posible que haya campañas financiadas, no lo discuto, pero esas campañas pueden estar financiadas por la Unión Soviética o pueden estar financiadas por los Estados Unidos. Yo no hago a ninguno de los Diputados que hay aquí la afrenta de pensar que están actuando bajo financiación exterior; en todo caso, lo que sí sé es que yo no procedo de esa manera.

En cuanto a los argumentos de fondo que se han dado, el señor Molins me parece que exagera un poco cuando compara un tema como la participación en un bloque militar con el tema impositivo. Me parece que no hay ninguna comparación posible, porque que los impuestos son necesarios, nos guste más o menos, para sostener el Estado, es algo en lo que hay un consenso nacional evidente. En cambio, ese consenso nacional no existe a la hora de determinar la presencia de España en un pacto militar, y no existe, si tenemos en cuenta la opinión popular, y si tenemos en cuenta, también, la forma en que se plantea aquí este problema.

Se ha hablado, y es el argumento principal, a mi juicio, que ha dado el señor Kirkpatrick, de que con la tergiversación de la propaganda es imposible celebrar un referéndum. Creo que el señor Kirkpatrick llama propaganda a lo que el señor Martínez llama debate, cuando el señor Martínez decía que se ha iniciado ya un debate. Es claro que todo debate tiene también un contenido propagandístico, y que posiblemente cuando yo intervengo en favor del referéndum, estoy haciendo una determinada propaganda, pero no cabe duda que el señor Kirkpatrick está haciendo la propaganda de la OTAN cuando se opone a que se celebre ese referéndum. Es decir, todos cuantos opinamos estamos tratando de influir en la opinión pública. Lo que nosotros tenemos en cuenta es precisamente el interés nacional, señor Kirkpatrick; el interés nacional, que no es convertir a España en un territorio en el que pueda ventilarse una guerra nuclear. Ese es el interés nacional número uno. El interés nacional de España no es secundar a los Estados Unidos en su política exterior, en su política militar, o secundar a la Unión Soviética, por el otro lado; el interés nacional es tratar de preservar a España en este momento de los horrores de un holocausto nuclear. Ese es el auténtico interés nacional. Lo otro es ideología. Lo otro es una posición ideológica que sacrifica el interés nacional. Es lo mismo que si yo aquí planteara que teníamos que estar en el Pacto de Varsovia; eso no podría hacerlo más que desde un punto de vista ideológico, que no es el mío (entre paréntesis), porque estar en el Pacto de Varsovia nos expone a los mismos o a mayores riesgos que estar en el otro pacto. El interés nacional, insisto, es que España se mantenga alejada de los peligros de una guerra nuclear que ni nos va ni nos viene.

Al señor Martínez, con toda amistad, yo quiero decirle que él ha incurrido en su intervención en las contradicciones inevitables que comporta el defender lo blanco y lo negro a la vez, el defender una posición y otra contrapuesta a la vez. Y claro, a pesar de la inteligencia y de la habili-

dad parlamentaria reconocida del señor Martínez, es muy difícil no incurrir en contradicciones cuando se está en esa delicada situación.

Por ejemplo, él dice que el referéndum va a hacerse antes del final de esta legislatura. Yo tengo todavía muchas dudas, señor Martínez. No solamente tengo dudas yo, creo que usted mismo en el fondo de su corazón tiene muchas dudas, y no es casual que usted haya reproducido aquí una discusión que tiene lugar entre ustedes, porque se ha referido usted a argumentos que surgen entre sus propias gentes, una discusión sobre si podremos o no podremos, sobre si las circunstancias no permitirán o no nos permitirán hacer el referéndum. Pero usted dice que el referéndum se hará sobre la base de tres condiciones. Una, que el Gobierno va a decidir el momento. Claro, el Gobierno va a decidir el momento porque tiene mayoría absoluta...

El señor PRESIDENTE: Señor Carrillo, sin ánimo de interrumpirle, ha consumido usted su tiempo.

El señor CARRILLO SOLARES: ¿Me permite usted dos minutos?

El señor PRESIDENTE: Uno, señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Es muy difícil. Estoy contestando a personas que han intervenido y creo que estoy reduciendo en lo posible mi intervención.

La otra condición es después de un debate nacional. Y la tercera, dice usted que es que la celebración del referéndum no debilite las posiciones occidentales.

Bien, señor Martínez, hágase cuando se haga ese referéndum, si el pueblo español decide salir de la OTAN es evidente que se está debilitando lo que se llama hoy defensa occidental, por lo menos formalmente, porque, en definitiva, la defensa occidental y la defensa oriental se basan en el arma nuclear y no en otras cosas.

Pero usted comete ahí una contradicción, porque lo que nos van a decir ustedes dentro de dos años —usted probablemente no, pero el Grupo gobernante— es que en ese momento, la tensión es tan grande que no se puede tomar una decisión de ese tipo porque debilita a uno de los dos bloques. Yo entiendo que usted no me proponía una enmienda transaccional para hacer que el plazo fuera enero y no diciembre cuando me hablaba de que diciembre era demasiado precipitado. Si me propusiera una enmienda transaccional, yo la aceptaría, me parece bien que fuese en enero, incluso en febrero. *(Risas.)*

Usted ha afirmado al final algo —y termino, señor Presidente, y le agradezco la tolerancia— en lo que yo considero que ni usted mismo cree: la autonomía del Gobierno español para tomar una decisión en cualquier situación. Mire usted, señor Martínez, si no se ha hecho ya el referéndum es porque esa autonomía está muy condicionada, porque aquí mandan cada día más los norteamericanos y ustedes no tienen la voluntad política necesaria para quebrantar esa situación. Dentro de dos años, la tendrán menos, y la tendrán menos porque todos conocemos las circunstancias de este país, y todos conocemos las fuerzas in-

ternas que en este país, en un momento dado, pueden hacer presión sobre el Gobierno. Ustedes van a tener todavía menos autonomía dentro de dos años. Cuando hay todavía un pequeño margen de autonomía, señor Martínez, es hoy; dentro de dos años no tendrán ustedes ningún margen de autonomía.

Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Molins i Amat pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Carrillo. Señor Molins, no puede usted intervenir ahora.

El señor MOLINS I AMAT: Para una cuestión de orden, señor Presidente. La ordenación del debate de las proposiciones no de ley no incluye turno por parte de ningún otro Grupo. Usted ha concedido la palabra al señor Carrillo interpretando el artículo 71.3 del Reglamento, porque el señor Carrillo interpretaba que había sido contradicho. Usted le ha concedido la palabra, yo creo que considerando muy bien el contenido del artículo 71, pero, por ese mismo artículo 71, creo que me la debería conceder a mí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Pero, señor Molins, el artículo 73.1 habla de conceder la palabra a aquel que hubiera sido contradicho en sus argumentaciones y usted no ha participado en el debate inicial, por tanto, usted no tiene ahora la posibilidad de intervenir para debatir ninguna argumentación.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, si no hubiera intervenido en el debate inicial, difícilmente el señor Carrillo podría haberse opuesto al contenido de mi intervención.

El señor PRESIDENTE: Perdón. Rectifico mi error y le concedo la palabra al señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Gracias, señor Presidente. Es un tema puntual, porque puntual ha sido la referencia que el señor Carrillo ha hecho a mi intervención. Decía el señor Carrillo que no son comparables los ejemplos que yo he puesto respecto a los temas fiscales y los temas del obrero en paro, etcétera. Yo creo que sí son comparables. Seguro que yo no me he expresado bien. La razón que hace que exista ese consenso nacional que aducía el señor Carrillo —y yo estoy de acuerdo con él— respecto a las obligaciones fiscales son razones de solidaridad, es decir, el que paga impuestos cree que debe pagarlos por razones de solidaridad. Esas mismas razones de solidaridad pueden convertir a un ciudadano que no se siente amenazado hoy por la URSS en un ciudadano que interprete que, porque se siente amenazado alguien a quien se siente unido, por razones de solidaridad él puede también coparticipar en los mecanismos defensivos. Este es el simil que he querido poner y el que he expresado.

En definitiva, creo que la diferencia entre la exposición del señor Carrillo y la mía viene de la mano de la frase que él muy gráficamente ha dicho: «Una guerra nuclear

que ni nos va ni nos viene». Señor Carrillo, nuestra opinión es que si esa guerra nuclear se produjera, no la guerra en sí, que por supuesto ni nos va ni nos viene, simplemente recibirlamos las consecuencias, sino que lo que si nos va y nos viene son los intereses que en esa guerra estarían dilucidándose.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Molins, y le reitero mis excusas por no haberme dado cuenta de que había intervenido en el debate inicial.

El señor Martínez tiene la palabra, también por el artículo 73.1, por tiempo máximo de cinco minutos.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Sí, señor Presidente. Muchas gracias. El tono del propio señor Carrillo nos obliga a todos a hablar en un tono más que cordial. Yo creo que contradicciones, señor Carrillo, y dudas tenemos todos las nuestras. Yo dudas sí tengo muchas, contradicciones no sé si tendré pocas o regulares. Dudas sí, porque el principio mismo de nuestra filosofía es la de ponernos permanentemente en duda y la de cuestionarnos y yo creo que es un buen método el de ir dudando para ir avanzando. Creo que la duda está en lo más profundo de la contraposición al dogmatismo y me parece que es un buen camino el de ir dudando.

Otra cuestión a la que me quería referir, señor Carrillo, es que usted me hace el favor, y no es favor, de decir que en mis intervenciones en la Cámara yo digo una cosa y estoy pensando otra, o que en el fondo de mi corazón yo pienso de otra manera. Usted me hace siempre un análisis de cardiólogo y va usted al fondo del corazón. Yo puedo asegurarle a usted que por más que me miro en el fondo del corazón me lo veo bastante acorde con lo que me veo en la punta de la lengua.

El señor CARRILLO SOLARES: No hago de cardiólogo, sino de psiquiatra.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Sí, de psiquiatra, señor Carrillo.

Aquí estamos actuando en base a que todos tomemos por plata de ley lo que nos dice el interlocutor, porque entrar en el fondo del corazón de uno es entrar en una especulación que es peligrosa y en la que no querría, de ningún modo, entrar respecto de los interlocutores, y de ninguna manera en el caso suyo.

Creo que hay dos temas de fondo en el debate entre usted y yo en este momento. El tema quizá más de fondo de todos es si la salida de España de la OTAN o el mantenimiento de la situación actual (sin entrar en la estructura militar o no), debilita objetiva y necesariamente al bloque occidental. Eso sería muy grave. Ahí sí podría haber una contradicción, y yo y mi Partido intentamos por todos los medios encontrar una no contradicción, porque eso podría llevarnos a una situación dramática.

Señor Carrillo, nosotros estamos convencidos de que es posible no estar en la OTAN y no debilitar, por ello, el contexto del mundo occidental y su defensa, y eso no es

fácil de articular. Eso es difícil, pero eso lo pensábamos nosotros antes de que España suscribiera el Tratado de la Organización del Atlántico Norte. Ahí está la filigrana que supone jugar con un país o al mando de un país pequeño o mediano, como es el nuestro, en un bosque tan intrincado como es el del conflicto de los bloques.

Ahí tenemos, cuando menos, señor Carrillo, un botón de muestra esperanzador que es la Conferencia de Madrid. De la Conferencia de Madrid nos han hablado, por lo menos a la Junta de Portavoces, destacadísimos representantes de Occidente y del Este, y han coincidido en decir que el papel de España fue ejemplar, determinante e histórico. Ahí se jugó como yo y nuestro Grupo quiere que se juegue y como entiende el Gobierno que se puede y se debe jugar. A esto lo llaman algunos ambigüedad y otros contradicción, y yo digo que es filigrana y digo que es un papel extraordinariamente difícil de jugar. El aceptar ese papel en lugar de aceptar un papel eventual de automatismo o de satelización, del que sea, eso es mucho más difícil y requiere una solidaridad nacional, una conciencia nacional y una conjunción pueblo-Gobierno más que en ningún otro tema.

En el mundo del Este hay incluso países que están intentando ese esfuerzo y lo están haciendo en posiciones muy distintas y muy criticables, pero lo están intentando hacer precisamente en ese tema buscando una conjunción pueblo-Gobierno. Posiblemente no haya otro tema en el que pueda encontrarse tan fácilmente, porque la aspiración de la paz es absolutamente generalizada en Europa en estos momentos. Ahí es donde yo creo que estamos. Estamos en un infernal esfuerzo por encontrar caminos en medio de un bosque intrincadísimo, y, desde luego, con alguna esperanza, señor Carrillo.

Ahí es donde está el argumento fíjal donde usted me cierra la puerta. Yo creo que usted no quiere que la puerta se cierre, pero es cuando me dice que no hay autonomía o que esa autonomía es tan infinitamente pequeña que no sirve. Señor Carrillo, usted tiene buenas experiencias, y yo también, de países donde la autonomía es muy pequeña. Y esa autonomía infinitamente pequeña, no se da sólo en el Este, como sin duda otros Grupos piensan, yo creo que también se da en el contexto occidental. Yo conozco muy concretamente el contexto del mundo iberoamericano donde esa autonomía existe o no, pero lo

que sí creo es que cuando no existe en la mayoría de los casos es porque no hay voluntad política para que exista.

También pienso, señor Carrillo, que en el contexto del mundo occidental esa autonomía es mayor y más posible si hay voluntad política para conseguirla.

Tenemos en nuestro entorno histórico y geográfico, mirando incluso dentro del propio Mediterráneo, y mirando hacia atrás unos años, países pequeños que están luchando por conseguir esa autonomía. Y en ese combate por conseguir una mayor o total autonomía, dentro de la solidaridad a que se refería el señor Molins, es donde está nuestro desafío, y es lo que el Gobierno socialista está intentando afrontar con éxito.

¿Que las presiones que existen son fuertes? Yo creo que son fuertes, pero son presiones que existen por el propio contexto internacional en que nos movemos.

Señor Carrillo, yo insisto en pensar que ante esa presión sólo hay una posibilidad de salir con éxito: voluntad política, conjunción pueblo-Gobierno y, desde luego, habilidad para saber entrar en ese dedalo en el que estamos metidos y en el que no nos hemos metido nosotros.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez.

Terminado el debate, procede efectuar la votación.

El señor CARRILLO SOLARES: ¿No me queda derecho a decir nada?

El señor PRESIDENTE: No. De acuerdo con el artículo 73.1 es por una sola vez. Lo siento mucho, señor Carrillo, pero no podemos ampliar tanto el Reglamento.

Procede votar la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 19.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la proposición no de Ley.

Al haberse agotado el orden del día, se levanta la sesión.

*Era la una y cincuenta minutos de la tarde.*

**Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00, Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**